	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL**

**MUNICIPIO DE SAN CAYETANO**

**NORTE DE SANTANDER**

**Subdirección de Planeación Operativa**

**Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad**

**Agencia Nacional de Tierras**

**2023**





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La implementación del plan de ordenamiento social de la propiedad en San Cayetano – Norte de Santander no solo es una medida necesaria para garantizar una mayor justicia social y uso efectivo de la tierra, sino que también es una inversión estratégica para el desarrollo sostenible y equitativo de la región. el área inicialmente identificada como objeto de ordenamiento, evidencia la imperiosa necesidad por parte de los eventuales sujetos de ordenamiento de la formalización de las distintas formas de tenencia de la propiedad, así como de posibles escenarios de acumulación indebida de baldíos. finalmente, el costo del plan se justifica plenamente por los amplios beneficios que promete aportar en términos de estabilidad social, crecimiento económico y conservación ambiental.</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	13.937,50	3.827	100,00	91,71	
	ESPACIALIZABLE	13.937,50	2.308	60,31	91,71	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	1.519	39,69	NA	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	1.2781,43	829	21,66	91,71	
	ESPACIALIZABLE	1.2781,43	683	17,85	91,71	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	143	3,74	NA	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	4767,92	175	4,57	34,21	
	ESPACIALIZABLE	4767,92	175	4,57	34,21	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	5551,24	323	8,44	39,83	
	ESPACIALIZABLE	5551,24	316	8,26	39,83	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	7	0,18	NA	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	5.551,24	331	8,65	39,83	
	ESPACIALIZABLE	5.551,24	192	5,02	39,83	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	139	3,63	NA	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	7.412,82	450	11,76	53,19	
	ESPACIALIZABLE	7.412,82	444	11,60	53,19	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	6	0,16	NA	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	6.244,44	416	10,87	44,80
		ESPACIALIZABLE	6.244,44	404	10,56	44,80
		NO ESPACIALIZABLE	NA	12	0,31	NA
	PRIVADO	TOTAL	5.542,60	245	6,40	39,77
		ESPACIALIZABLE	5.542,60	245	6,40	39,77
		NO ESPACIALIZABLE	0	0	0,00	NA
	POR DETEMRMINAR	TOTAL	994,40	168	4,39	7,13
		ESPACIALIZABLE	994,40	34	0,89	7,13
		NO ESPACIALIZABLE	NA	134	3,50	NA
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	5.362,64	339	8,86	38,48
		ESPACIALIZABLE	5.362,64	330	8,62	38,48
		NO ESPACIALIZABLE	NA	9	0,24	NA
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	1.015,18	39	1,02	7,28
		ESPACIALIZABLE	1.015,18	39	1,02	7,28
		NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	NA	0	0,00	NA
		ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA
		NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	537,80	61	1,59	3,86
		ESPACIALIZABLE	537,80	58	1,52	3,86
		NO ESPACIALIZABLE	NA	3	0,08	NA
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	NA	0	0,00	NA
		ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA
		NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL	NA	0	0,00	NA



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

METODO	POR DETERMINAR	ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA
		NO ESPACIALIZABLE	NA	0	0,00	NA
		TOTAL	994,40	35	0,91	7,13
	NO OBJETO DE OSPR	ESPACIALIZABLE	994,40	34	0,89	7,13
		NO ESPACIALIZABLE	NA	1	0,03	NA
		TOTAL	420,47	141	3,68	3,02
	GESTIÓN CATASTRAL	ESPACIALIZABLE	420,47	8	0,21	3,02
		NO ESPACIALIZABLE	NA	133	3,48	NA
		TOTAL	4.450,95	214	5,59	31,94
	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	ESPACIALIZABLE	4.450,95	214	5,59	31,94
		NO ESPACIALIZABLE	0	0	0,00	0,00
		TOTAL	257,91	85	2,22	1,85
ESPACIALIZABLE		257,91	85	2,22	1,85	
NO ESPACIALIZABLE		NA	0	0,00	NA	
TOTAL		15,86	65	1,70	0,11	
ESPACIALIZABLE		15,86	65	1,70	0,11	
NO ESPACIALIZABLE		NA	0	0,00	NA	
TOTAL		7139,05	301	7,87	NA	
MÉTODO MIXTO	ESPACIALIZABLE	7139,05	295	7,71	NA	
	NO ESPACIALIZABLE	NA	6	0,16	NA	
	TOTAL	NA	6	0,16	NA	

VIGENCIA POT: 2023

PRESENCIA ETNICA: NO

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: ACTUALIZADO 2019

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: NO

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 5 MESES (3 CUADRILLAS)

COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$841.394.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre de 2023.


## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de San Cayetano, en el departamento de Norte de Santander, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022<sup>1</sup> del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos San Cayetano, Norte de Santander, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Septiembre 2023	

Por otro lado, en la tabla 2 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
<b>Insumo cartográfico Disponible</b>	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (EOT) – Fue entregada por el Municipio Geodatabase (GDB) determinantes corte 07/11/2023 Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) corte 20/10/2023 Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 2019 y fecha de descarga 11/2023
<b>Escala</b>	Geodatabase (GDB) PBOT: 1:25.000. Geodatabase (GDB) determinantes 1:25.000.-1:100.000 Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
<b>Cobertura</b>	Municipal.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Noviembre del 2023.	


En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
<b>Departamento</b>	Norte de Santander
<b>Código DANE</b>	54
<b>Municipio</b>	San Cayetano
<b>Código DANE</b>	54673
<b>Fecha de creación del municipio<sup>2</sup></b>	Sin información
<b>Área Cobertura Geográfica POT (Plan de Ordenamiento Territorial)</b>	13.811 ha + 5147 m <sup>2</sup>

<sup>2</sup> No se encontró información consolidada acerca de la creación del municipio tanto en la página web de la Alcaldía de San Cayetano como en la información suministrada por el municipio a la ANT.

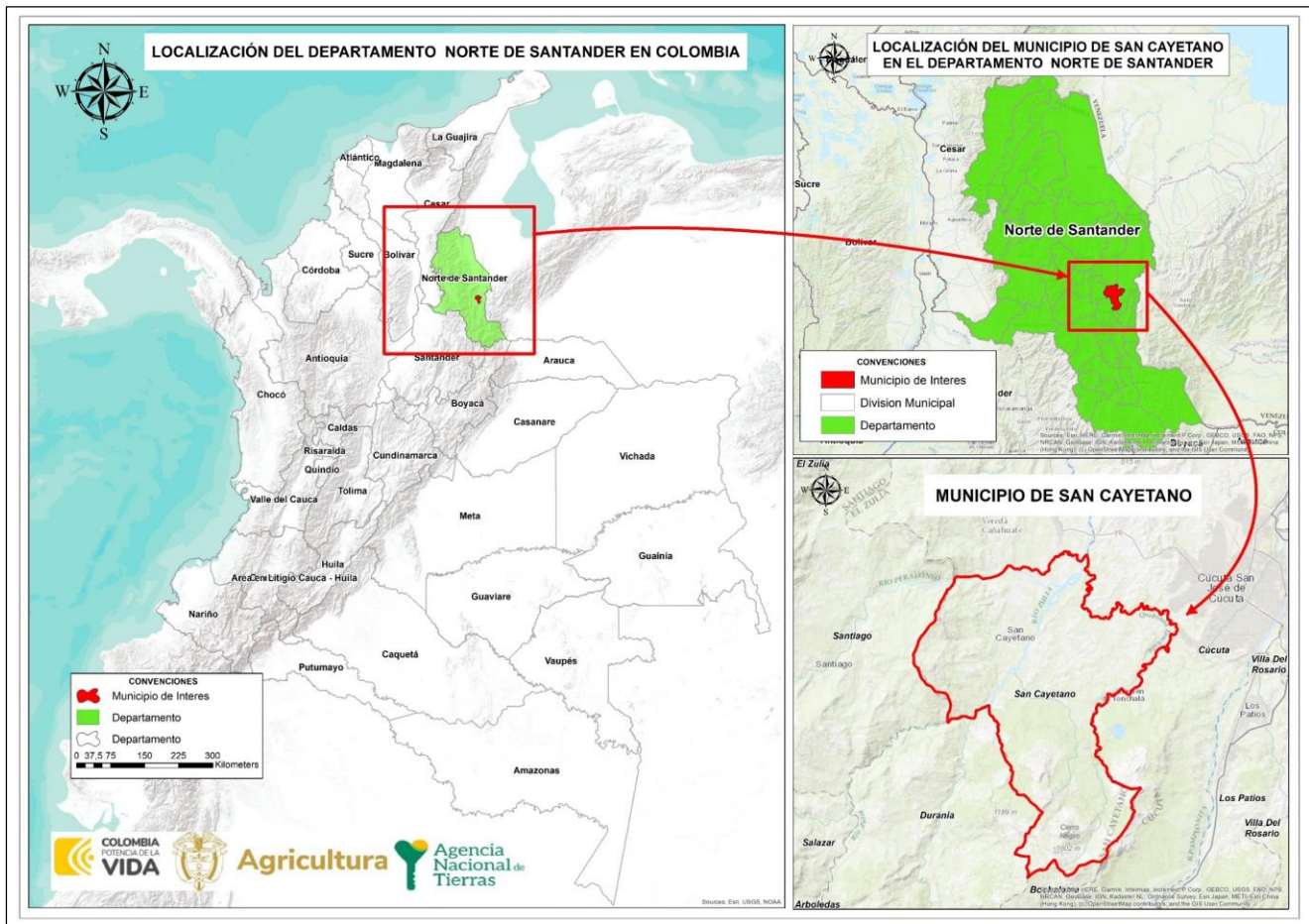


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Área Cobertura Geográfica IGAC	13897 ha + 6000 m <sup>2</sup>
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. Departamento Nacional de Planeación. Octubre 2023.	


San Cayetano es un municipio ubicado en el departamento de Norte de Santander, cuya geografía está dada en las coordenadas 72° 37' 40" longitud oeste y 7° 52' 49" de latitud norte; su cabecera municipal está a 17 kilómetros de Cúcuta y es uno de los municipios constituyentes del área metropolitana de Cúcuta. El municipio tiene una superficie de 14.198 hectáreas, equivalen al 0,06% del área total del departamento y una altitud media de 235 m.s.n.m.3

Mapa 1. Localización del Municipio de San Cayetano en el departamento de Norte de Santander



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Noviembre de 2023 de 2023.

<sup>3</sup> Información tomada de: <http://www.sancayetano-nortedesantander.gov.co/turismo/resena-historica-del-municipio-de-san-cayetano>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Acerca del área total del municipio, el Plan de Ordenamiento Territorial, en adelante POT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 13811 ha + 5147 m<sup>2</sup>. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, cuenta con una extensión superficial de 13897 ha + 6000 m<sup>2</sup>. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el POT y la fuente IGAC que representada en 86 ha +0853m<sup>2</sup>

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 663 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 12.779 ha + 3.828 m<sup>2</sup>, los cuales corresponden en totalidad al Municipio de San Cayetano y no se incluye ningún predio de Municipios Colindantes

### 3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES <sup>4</sup>


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar<sup>5</sup> actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle o básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del Municipio de San Cayetano, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen

<sup>4</sup> Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR se podrá consultar la Guía de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural - restricciones y condicionantes de la ANT (2002).

<sup>5</sup> Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 1436 predios rurales espacializables.

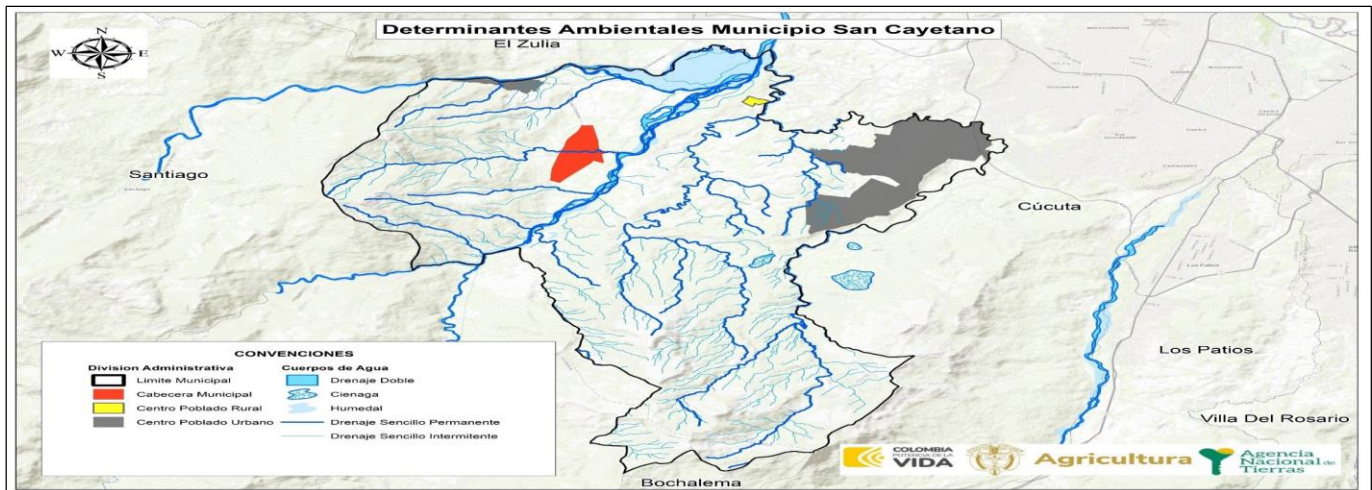
### 3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT<sup>6</sup>.

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público<sup>7</sup>)</li> </ul>	2.413 ha + 8.528 m <sup>2</sup>	421	63,5 %
<ul style="list-style-type: none"> <li>Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3</li> </ul>	615 ha + 614 m <sup>2</sup>	117	17,65%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS<sup>8</sup></b>	<b>2.625 ha + 4644 m<sup>2</sup></b>	<b>441</b>	<b>66,52%</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Cayetano. Noviembre de 2023.

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Cayetano. Noviembre de 2023.

<sup>6</sup> Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

<sup>7</sup> De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

<sup>8</sup> El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

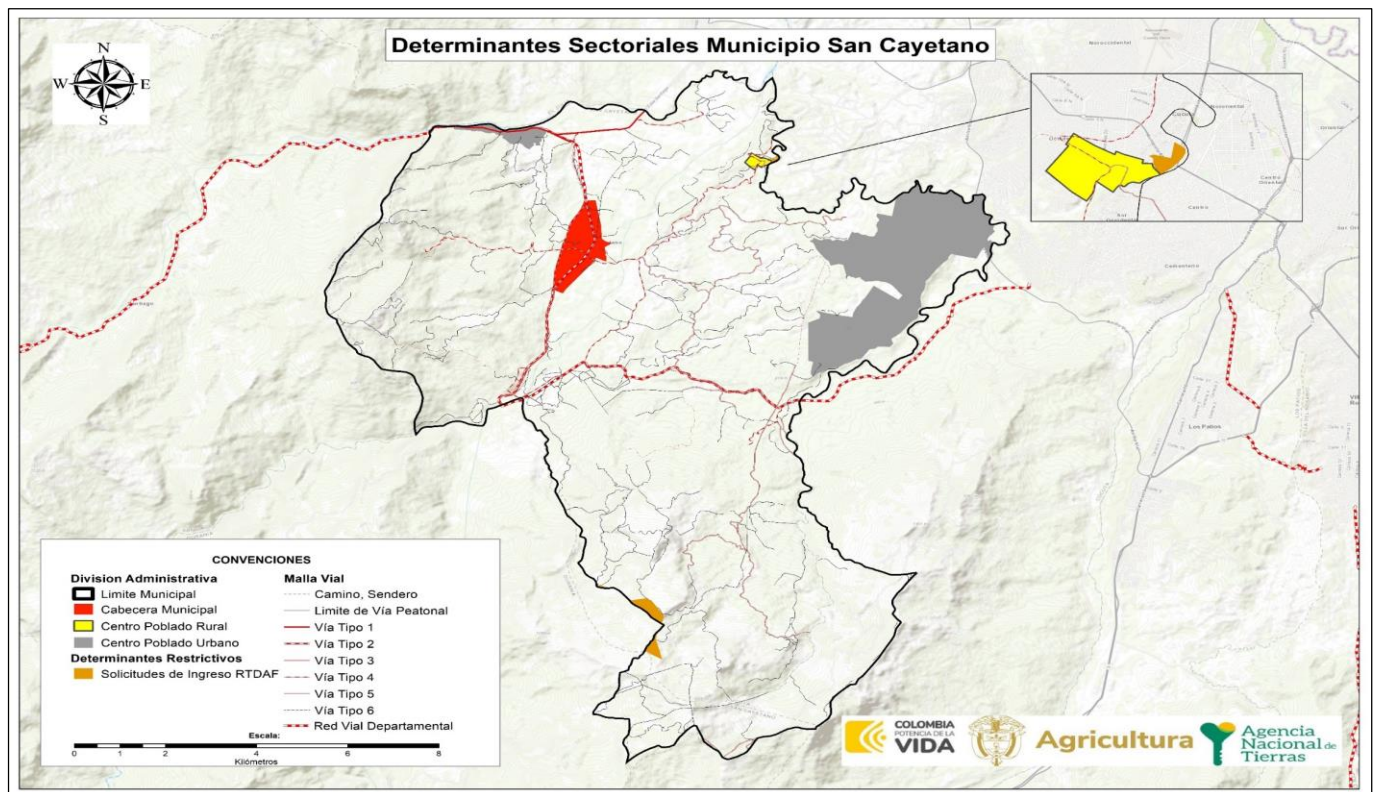
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Los determinantes sectoriales presentes en el municipio de San Cayetano se presentan a continuación:

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	46 ha + 2353 m <sup>2</sup>	51	7,69%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) <sup>9</sup>	52 ha + 2986 m <sup>2</sup>	13	1,96%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>98 ha + 1823 m<sup>2</sup></b>	<b>64</b>	<b>9,65%</b>


FUENTE: FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Cayetano. Noviembre de 2023.

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en San Cayetano, Norte de Santander



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Cayetano. Noviembre de 2023.

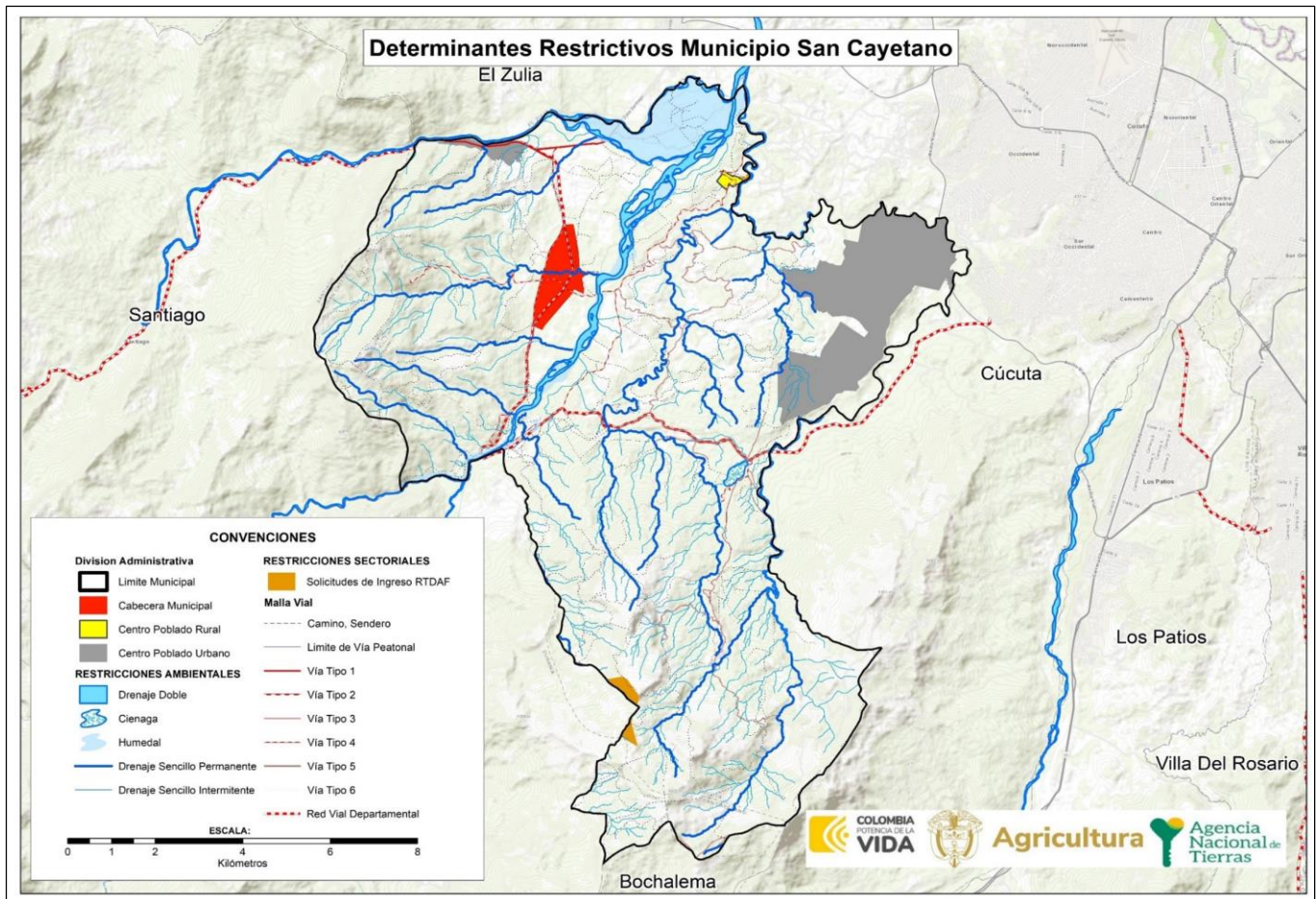
<sup>9</sup> Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### 3.1.1. Determinantes de riesgo

En materia de determinantes de riesgo se tiene que, para el municipio de San Cayetano, no se cuenta con la información aportada por la alcaldía municipal sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto de este como restricción sobre predios y área específica. Si bien no es posible adelantar el análisis de factores de riesgo como determinantes restrictivas, resulta de importancia poder ampliar la información existente en materia de riesgo a modo de condicionante, por lo cual se profundiza sobre el particular en el análisis de determinantes condicionantes, dado que la identificación de un riesgo alto, ante eventuales amenazas, puede llevar a desestimar algunos predios en el marco de la implementación. Adicionalmente, tampoco se tiene información de áreas e infraestructuras de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto predial y de área en esta temática.

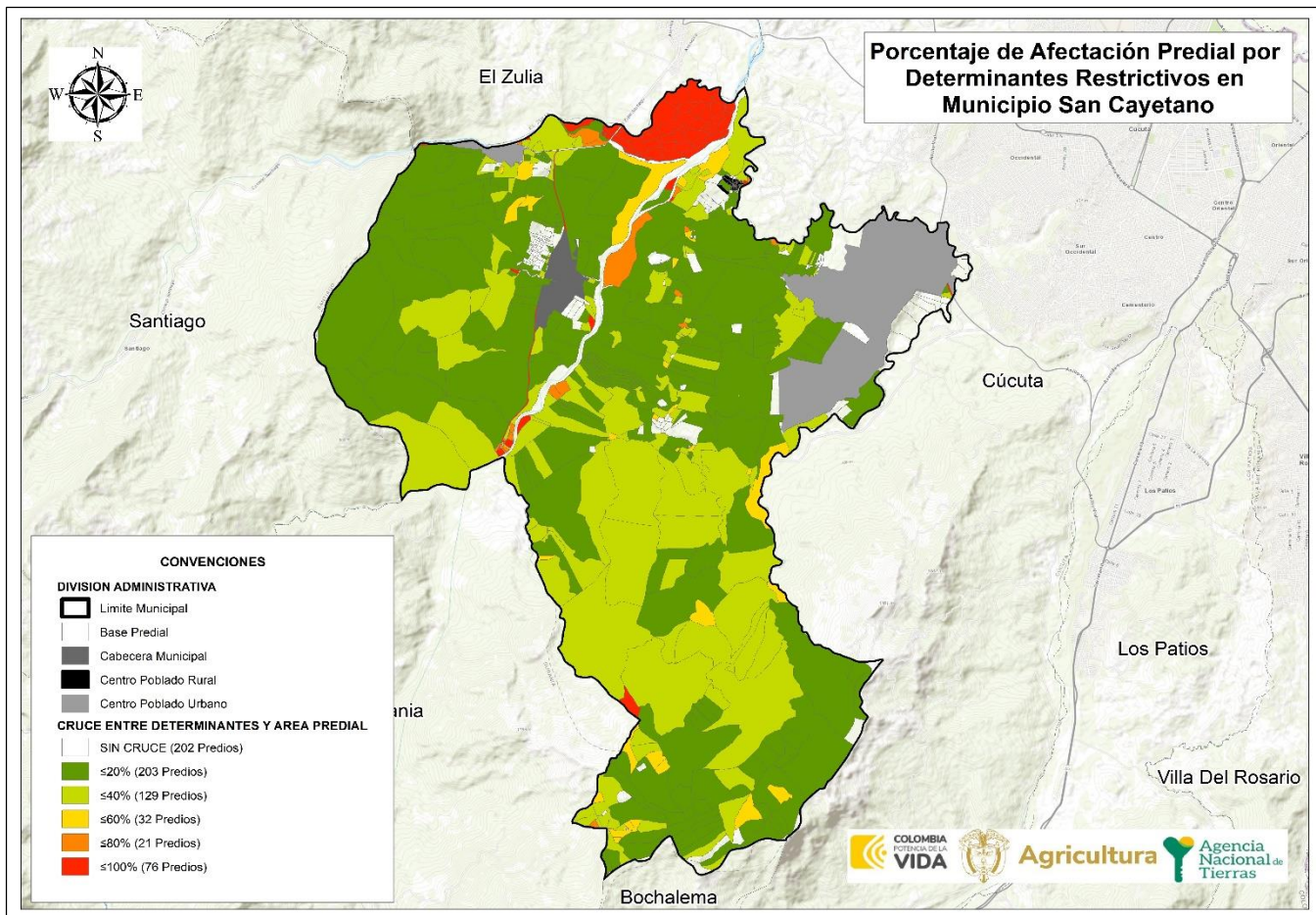
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en San Cayetano, Norte de Santander



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Cayetano. Noviembre de 2023.

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en San Cayetano, Norte de Santander



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Cayetano. Noviembre de 2023.

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de San Cayetano, Norte de Santander 203 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 129 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 32 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 21 predios tienen afectación de entre el 61 y 80%, y 76 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Con lo cual se evidencia que menos del 4,83 % de los predios del municipio de San Cayetano tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 7. RANGO PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVOS	
RANGO	CANTIDAD PREDIOS
0% - 20%	129
20% - 40%	32
41% - 60%	21
61% - 80%	76
81% - 100%	por determinantes restrictivas al OSPR

**Fuente:** elaboración propia. Noviembre 2023.

### 3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

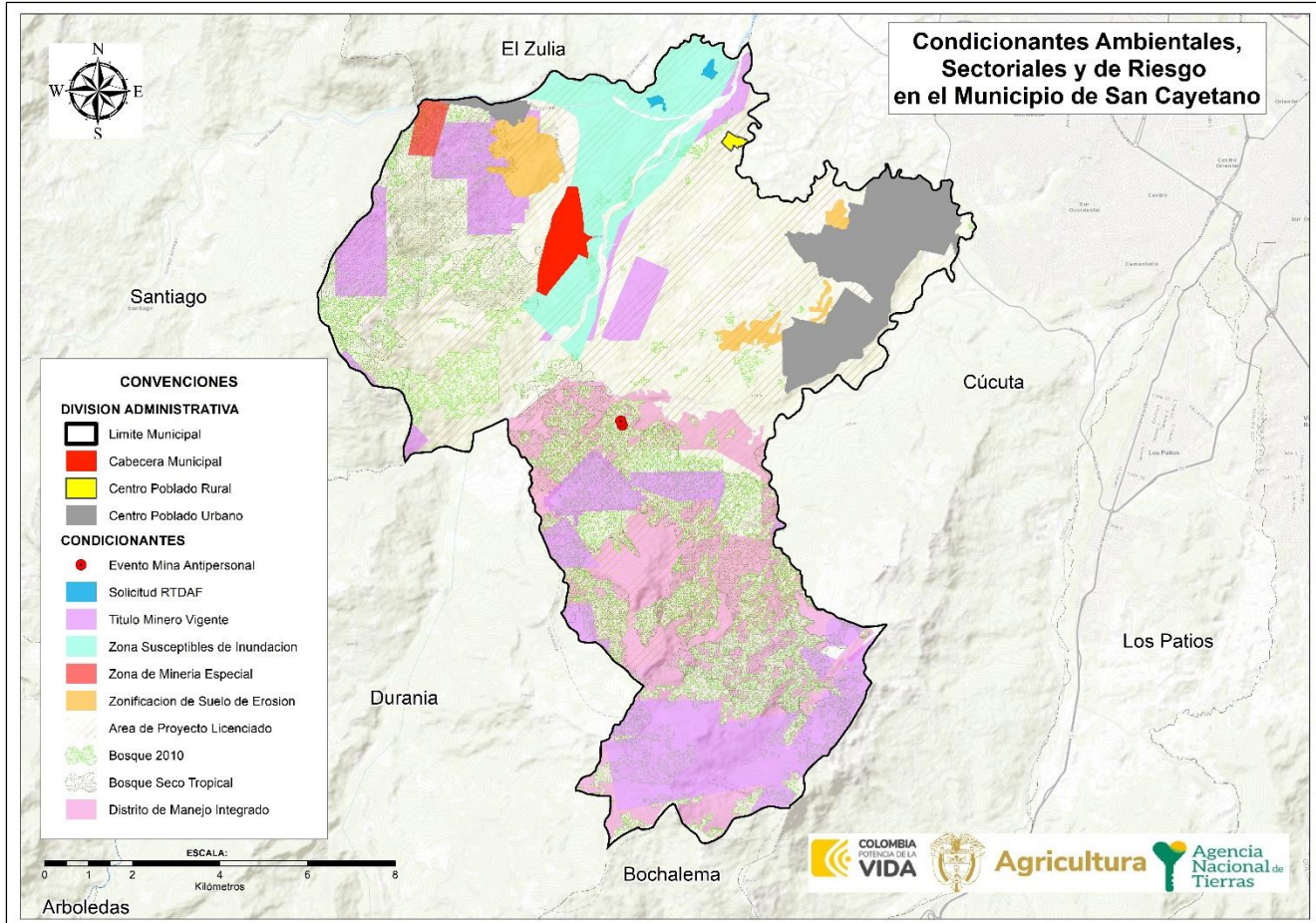
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	3.086 ha + 5.061 m <sup>2</sup>	225	33,94%
• Bosque seco tropical	4.495 ha + 2.319 m <sup>2</sup>	125	18,85
• Distrito regional de manejo integrado	3.318 ha + 0.664 m <sup>2</sup>	123	18,55%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>6.581 ha + 8.093 m<sup>2</sup></b>	<b>261</b>	<b>39,37%</b>
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	3.262 ha + 8.654 m <sup>2</sup>	223	33,63%
• Área proyecto licenciado	1.0531 ha + 7.106 m <sup>2</sup>	587	88,54%
• Áreas de reserva especial ARE – Proyectos de minería especial	89 ha + 9.157 m <sup>2</sup>	31	4,68%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal <sup>10</sup>	NA	1	0,15%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) <sup>11</sup>	NA	2	0,3%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>11.688 ha + 0530 m<sup>2</sup></b>	<b>645</b>	<b>97,29%</b>
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	1.147 ha + 5.499 m <sup>2</sup>	114	17,19%
Zonificación suelo de erosión	298 ha + 5.679 m <sup>2</sup>	46	6,94%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>1.446 ha + 1.178 m<sup>2</sup></b>	<b>159</b>	<b>23,98%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Cayetano. Noviembre de 2023.			

<sup>10</sup> Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

<sup>11</sup> Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR

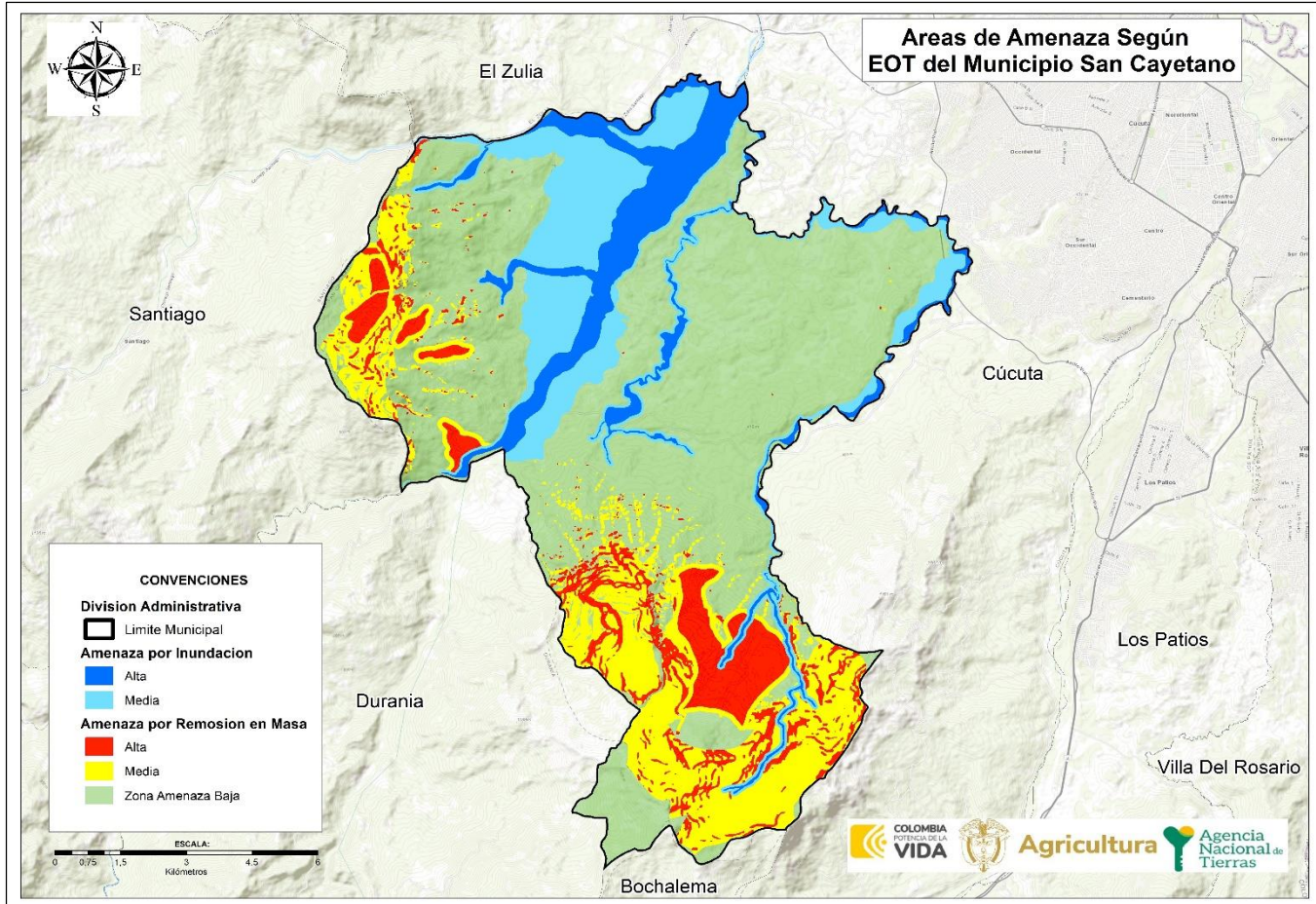


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Cayetano, noviembre de 2023.


Dado que, a la fecha, el municipio no cuenta con estudios detallados que permitan delimitar las áreas de riesgo no mitigable, las cuales son restrictivas para el OSPR, se consideró la información disponible para San Cayetano referente a amenaza, la cual se presenta a continuación las áreas de amenaza por movimientos en masa, Inundación, Avenidas Torrenciales, Remoción en Masa. De lo cual se tiene que el 32% de la base predial correspondiente a 212 predios están afectados por Amenaza Alta por las condiciones mencionadas anteriormente. Si bien estas estimaciones no son concluyentes, sí indican que debe solicitarse concepto de mitigabilidad de riesgos respecto a los predios afectados por amenaza por Inundación, flujos torrenciales y remoción en masa, a fin de evitar incurrir en actuaciones administrativas que deban reversarse a futuro por parte de la ANT.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

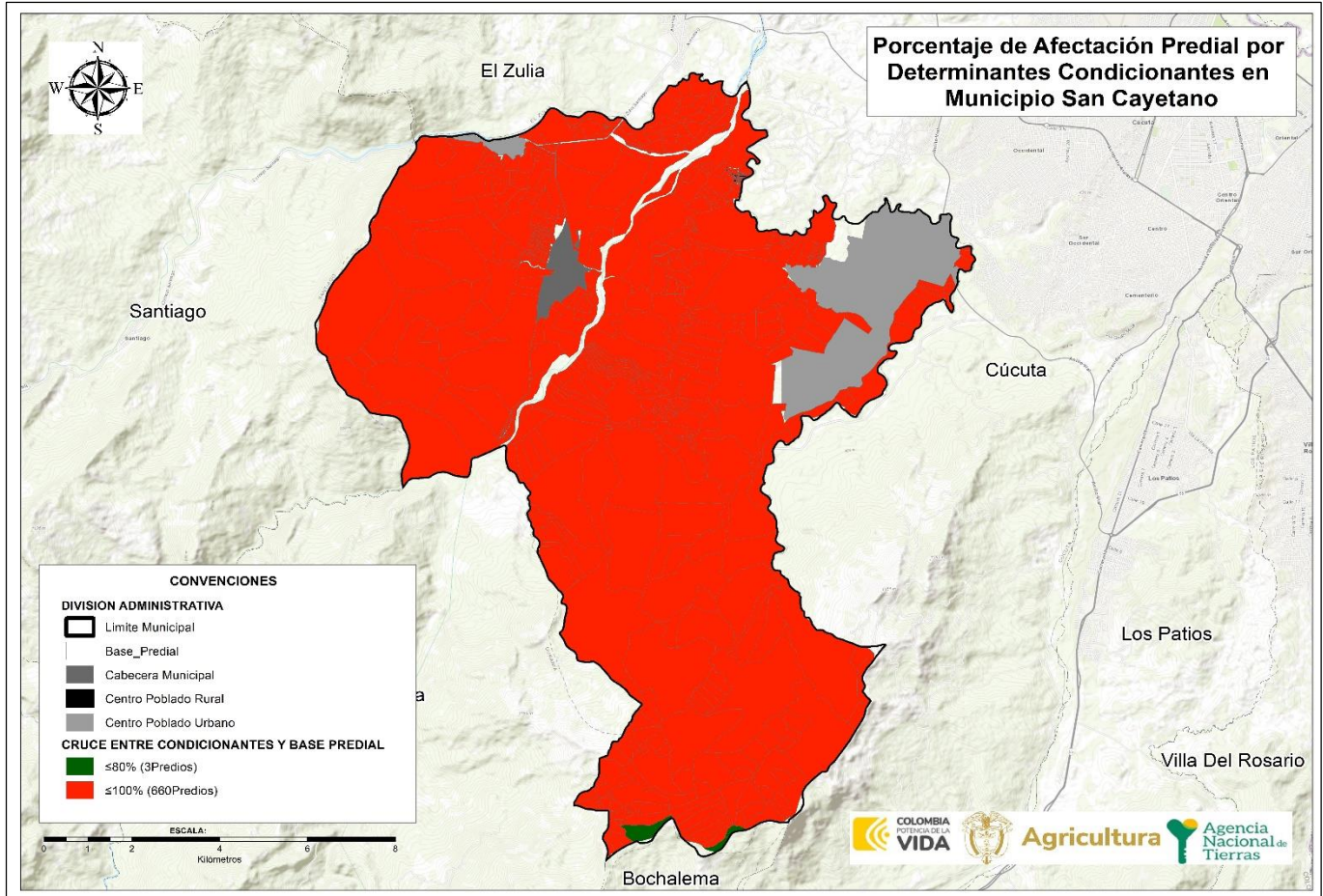
Mapa 7. Áreas de amenaza alta por remoción en masa, flujos torrenciales, Inundación



FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. A partir de la información cartográfica del PBOT del municipio de San Cayetano, noviembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en San Cayetano, Norte de Santander.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de San Cayetano, noviembre de 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de San Cayetano: 3 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 660 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

#### 4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de San Cayetano en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales<sup>12</sup>; Es importante resaltar que la colindancia Prediales con el Municipio de Cúcuta no fue posible verificarla, ya que no se contó con la Base predial de Cúcuta por ser este un Municipio con catastro descentralizado; cabe resaltar que el análisis geográfico permite verificar que no existen vacíos catastrales entre Municipio de San Cayetano y Cúcuta ni se aprecian alteraciones de la base predial sobre este límite, por esta razón, el 14 de noviembre de 2023, se realizó la solicitud de información geográfica de límites municipales de San Cayetano (Norte de Santander) mediante el radicado Nro. **202321015252111**, sin embargo, a la fecha no hay respuesta, por ende, según el análisis realizado todos los límites del municipio presentan alguna situación limítrofe, además en su mayoría se encuentran en estado de estudio o proceso limítrofe sin evaluación, en consecuencia, y teniendo en cuenta que no hay procesos de deslinde en curso, se tiene en cuenta que estos son los límites tradicionales reportados por el IGAC. El detalle de cada límite se presenta a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Santiago - San Cayetano	X			X	Según GBD de líneas limítrofes obtenida de Colombia en mapas vigencia abril 2023, la línea limítrofe entre el municipio de San Cayetano y el municipio de Santiago se encuentra en estado en estudio, sin evaluación y bajo la Ordenanza No. 24. La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia traslapes en donde 1 predio (54673000000000070005000000000) de San Cayetano excede el límite Municipal, también se evidencia traslapes de los diferentes polígonos prediales de los dos Municipios
2	El Zulia - San Cayetano		X		X	La línea limítrofe entre los municipios de Zulia y San Cayetano según el documento del Diagnóstico del límite emitido por la Subdirección de Geografía y Cartografía (2020) se

<sup>12</sup> Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

<sup>13</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						evidencia que, entre los límites de estos dos municipios se rigen bajo Ordenanza No. 4, se encuentra en estado en estudio, sin evaluación.
3	Cúcuta - San Cayetano	X			X	Según GBD de líneas límites obtenida de Colombia en mapas vigencia abril 2023, la línea límite entre el municipio de San Cayetano y el municipio de Cúcuta se encuentra en estado en estudio, sin evaluación y bajo la Ordenanza No. 10. no fue posible verificarla, ya que no se contó con la Base predial de Cúcuta por ser este un Municipio con catastro descentralizado; cabe resaltar que el análisis geográfico permite verificar que no existen vacíos catastrales entre Municipio de San Cayetano y Cúcuta ni se aprecian alteraciones de la base predial sobre este límite, solo existe un predio (5467300000000001007600000000) de Municipio San cayetano que Excede el Limite Municipal de Cúcuta.
4	San Cayetano - Durania		X		X	Según GBD de líneas límites obtenida de Colombia en mapas vigencia abril 2023, la línea límite entre el municipio de San Cayetano y el municipio de Durania se encuentra en estado en estudio, sin evaluación y bajo la Ordenanza No. 69.
5	Bochalema-San Cayetano	X			X	El límite entre los municipios de Bochalema y San Cayetano, no es acorde con la Ordenanza N°. 69 del 26 de abril de 1926, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.  La verificación de las capas catastrales de los predios rurales de los municipios anteriormente mencionados se evidencia traslapes en donde 1 predio de San Cayetano excede el límite Municipal de Bochalema (5467300000000001005800000000), también se evidencia traslapes de los diferentes polígonos prediales de los dos Municipios.


**FUENTE:** elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios San Cayetano, Norte de Santander obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas". Noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta la información anterior, se estima 3 predios asociados a alguna situación límite que puede representar inconsistencias en la información de universo predial y de área municipal. A continuación, se presentan los predios que exceden el límite municipal, aclarando que este análisis define aquellos predios que, en un 50% de su área, sobrepasan el límite municipal de San Cayetano o predios de otros municipios que se encuentran en más del 50% de su área dentro de los mencionados límites.

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
3	Santander de Quilichao	438 ha + 6.662 m <sup>2</sup>

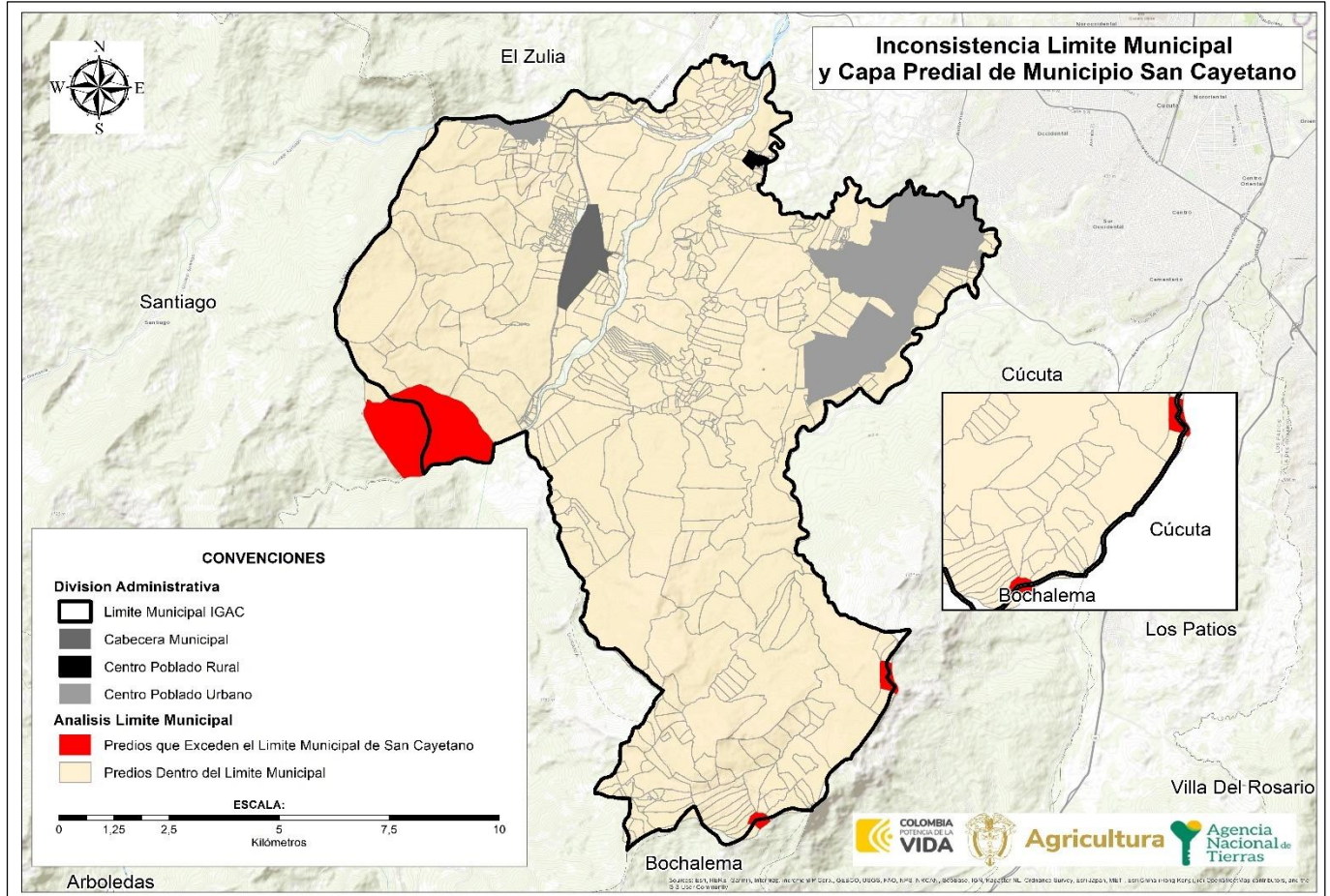
**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Noviembre de 2023.

La tabla 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 3 predios que

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 199 ha + 3769 m<sup>2</sup>. Igualmente, en el análisis de los límites municipales no se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial


Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en San Cayetano, Norte de Santander



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en noviembre de 2023.

## 5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### Vigencia y estado de la información del POT

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT <sup>14</sup>	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 019 de 2017, modificado por el Acuerdo 004 de 2023
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapa de la revisión	N/A
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Cayetano, acuerdo N.º 019 de 2017, modificado por el acuerdo 004 de 2023. Noviembre 2023.	

Es relevante indicar que, el proceso de formulación del POSPR, contó con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de San Cayetano, compromiso adquirido por la misma en la reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2023, como consta en la correspondiente acta.

### Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT


En relación con referentes de subdivisión predial el POT señala:

El artículo 11 del Acuerdo 004 de 2023 establece expresamente que en ningún caso se puede autorizar la subdivisión de predios rurales en contra de lo dispuesto en la Ley 160 de 1994 o las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan y se señalan el rango de áreas determinadas por la UAF para el municipio.

Si bien por norma<sup>15</sup>, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

<sup>14</sup> De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

<sup>15</sup> Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

- Clasificación del suelo en el municipio

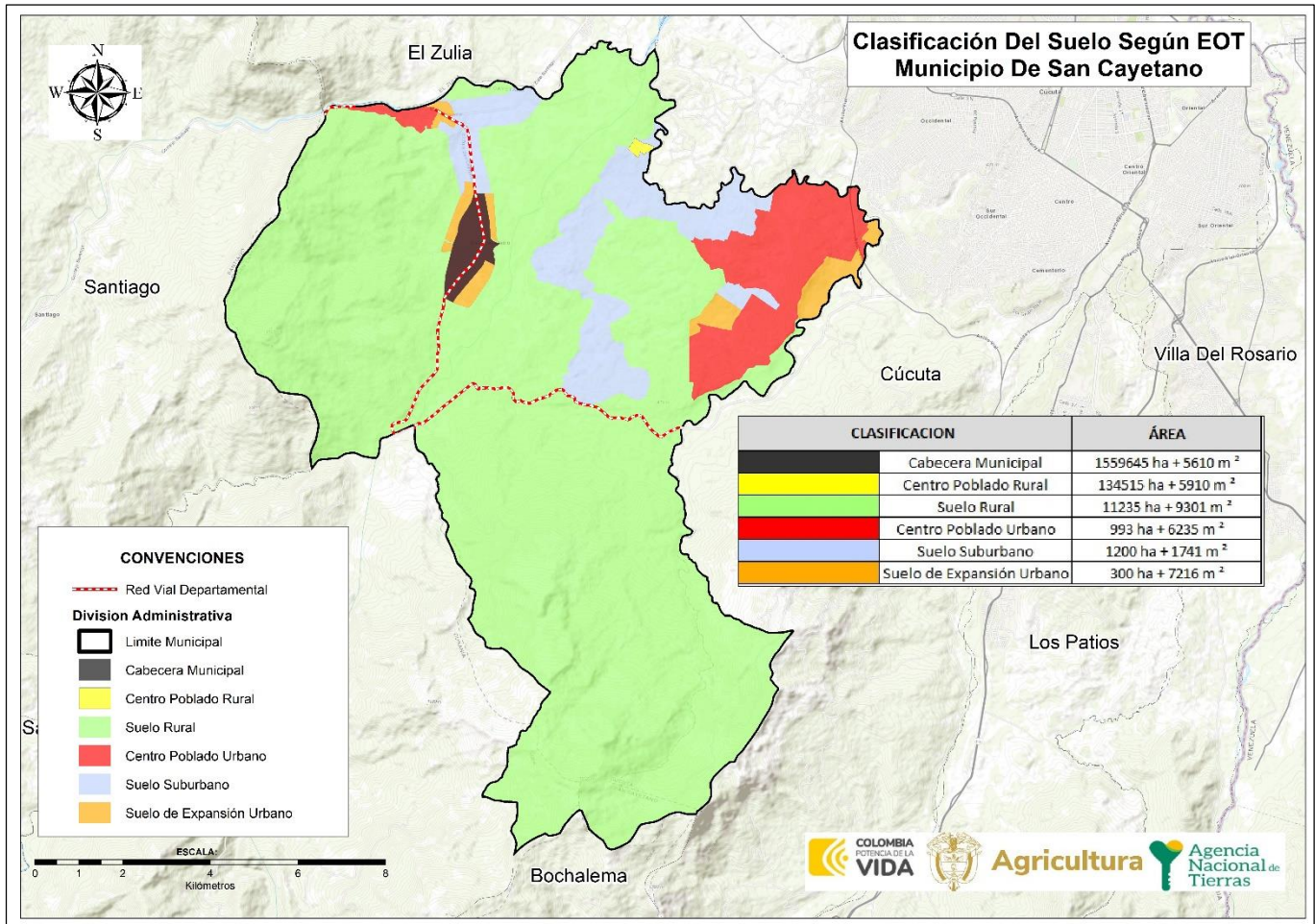
El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2023
Urbano	1.149 ha + 5.881 m <sup>2</sup>	1.148 ha + 900 m <sup>2</sup>
Expansión Urbana	300 ha + 7.216 m <sup>2</sup>	300 ha + 1.500 m <sup>2</sup>
Suburbano	1.200 ha + 1.741 m <sup>2</sup>	852 ha + 5.800 m <sup>2</sup>
Rural	11.249 ha + 3.816 m <sup>2</sup>	12.454 ha + 3.900 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>	<b>13.899 ha + 8.654 m<sup>2</sup></b>	<b>14.755 ha + 2.100 m<sup>2</sup></b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de San Cayetano acuerdo N.º 004 de 25 de Abril de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural




FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Cayetano, acuerdo N.º 0004 de 25 de Abril de 2023.

### Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al POT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

TABLA 13. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA	EXTENSIÓN COBERTURA EOT (HA)	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA POT	No. PREDIOS
---------------	-----------	--------	--------------------------------	------------------------------	-------------------------------------	-------------


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Protección</b>	Conservación y Protección Ambiental	Zonas De Protección Especial	Áreas de Aptitud Forestal Protectora	5578 ha + 7011 m <sup>2</sup>	5355 ha + 3800 m <sup>2</sup>	41,47%	423
			Áreas de Aptitud Forestal Protectora Productora	1139 ha + 1876 m <sup>2</sup>	791 ha + 4800 m <sup>2</sup>	8,47%	188
			Áreas Adquiridas	178 ha + 3667 m <sup>2</sup>	178 ha + 7600 m <sup>2</sup>	1,32%	11
			Áreas de Reserva de Recurso Hídrico	884 ha + 4715 m <sup>2</sup>	876 ha + 4200 m <sup>2</sup>	6,57%	42
			Áreas de Nacimiento de Márgenes de Ríos y Quebradas Definidos Dec 2811 de 1974	2096 ha + 4886 m <sup>2</sup>	2378 ha + 1500 m <sup>2</sup>	15,58%	370
			Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) bosque seco tropical sur Pozo Azul	3315 ha + 5493 m <sup>2</sup>	NA	24,65%	123
		Áreas De Recuperación Ambiental	Área erosionada	13 ha + 5469 m <sup>2</sup>	13 ha + 7600 m <sup>2</sup>	0,1%	11
			Áreas Contaminadas	24 ha + 1318 m <sup>2</sup>	24 ha + 1900 m <sup>2</sup>	0,18%	1
<b>Áreas Con Condición De Amenaza Y Riesgo</b>	Áreas con condición de amenaza	Remoción en masa	3855 ha + 5388 m <sup>2</sup>	NA	28,66%	118	
		Inundación	2935 ha + 5167 m <sup>2</sup>	NA	21,82%	335	
		Avenidas Torrenciales	2935 ha + 5167 m <sup>2</sup>	NA	21,82%	335	
<b>Desarrollo restringido</b>	Desarrollo restringido en Suelo Rural	Centro poblado urbanos	993 ha + 6235 m <sup>2</sup>	NA	7,38%	158	
		Suelo suburbano	1200 ha + 1741 m <sup>2</sup>	NA	8,92%		
<b>TOTAL RURAL</b>			13451 ha + 3800 m <sup>2</sup>	NA			
<b>Fuente:</b> Elaboración propia, SPO 2023, a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio San Cayetano, Norte de Santander.							

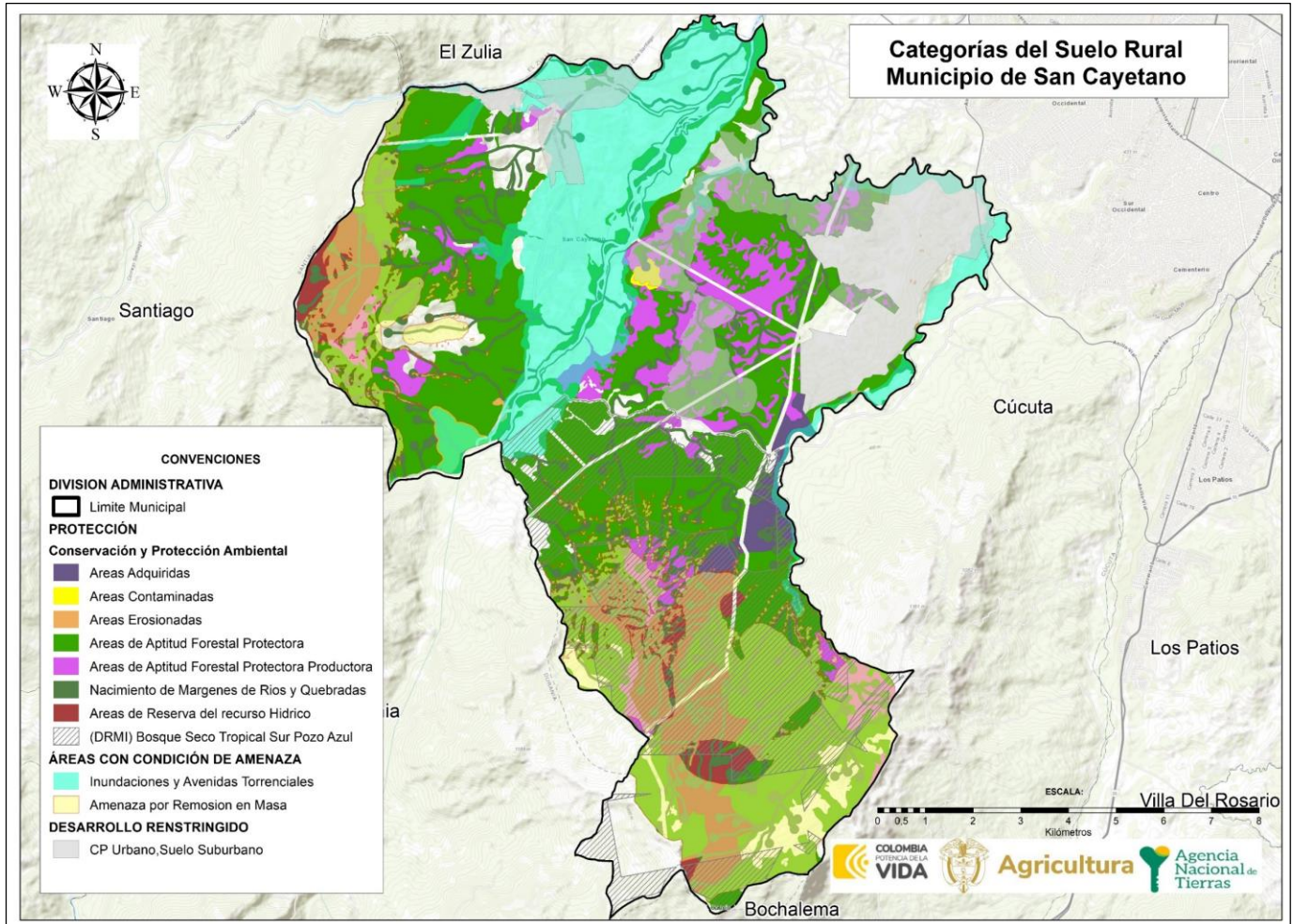
Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT<sup>16</sup> sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los POT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica<sup>17</sup>, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

<sup>16</sup> Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

<sup>17</sup> Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 11. Categorías del suelo rural



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Cayetano, Acuerdo 004 de 25 Abril del 2023.

### Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo a la reglamentación propuesta por el POT, así:




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO

Zonas	Subzonas	Usos Principales	Usos Compatibles o Complementarios	Usos Condicionados Restringidos
Suelos de Protección y Especial Significancia Ambiental	Áreas de Reserva de Recursos Hídricos	Conservación, defensa y mejoramiento del territorio y sus recursos físico-bióticos, estéticos, económicos y socioculturales	Recreación contemplativa, captación de agua, educación e investigación.	Agropecuario con prácticas de conservación, aprovechamiento de productos secundarios del bosque, construcción de infraestructura para usos compatibles. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, estaciones de bombeo, etc.
	Áreas Adquiridas de Importancia Estratégica para la Conservación de Recursos Hídrico que Surten de Agua los Acueductos Municipales.	Preservación, conservación y control de recurso hídrico, abastecimiento de acueductos.	Infraestructura para el desarrollo del uso principal, investigación, educación, recreación y/o ecoturismo. Provisión de servicios públicos de acueducto.	Extracción de ejemplares de biodiversidad controlada, aprovechamiento de recursos naturales.
	Áreas de Nacimientos y Márgenes de Ríos y Quebradas definidos en la ley	Protección y Restauración ecológica.	Recreación pasiva; Investigación controlada de los recursos naturales; Bosque protector; Ecoturismo.	Reforestación con especies introducidas; Infraestructura de apoyo para el turismo recreativo; Embalses; Embarcaderos, puentes y obras de adecuación; Explotación de materiales de arrastre; Aprovechamiento de productos forestales no maderables.
	Áreas de Aptitud Forestal Protectora	Conservación de suelos y recursos asociados.	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.	Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, etc.
	Áreas de Aptitud forestal protectora - productora.	Conservación de suelos, de la vegetación y hábitats de fauna silvestre, reserva de biodiversidad.	Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada, aprovechamiento sostenible del bosque.	Agropecuarios tradicionales, recreación - ecoturismo y captación de aguas, Minería. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, etc.
	Áreas Erosionadas	Recuperación, restauración natural y control de erosión.	Medidas conservacionistas que aseguren la sostenibilidad de los usos económicos dominantes de la tierra y de la base de sustentación ecológica del área, actividades Agrosilvopastoriles, investigación y educación.	Industrial, comerciales, agropecuarios tradicionales, construcción de infraestructura para uso compatible, vías, minería y usos urbanos.
	Áreas Contaminadas	Recuperación de fuentes hídricas, suelos, aire y paisaje.	Investigación, infraestructura de servicios básicos y para el desarrollo del uso principal.	Institucionales, vías, usos forestales, industriales, agrícolas y zonas verdes. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, etc.

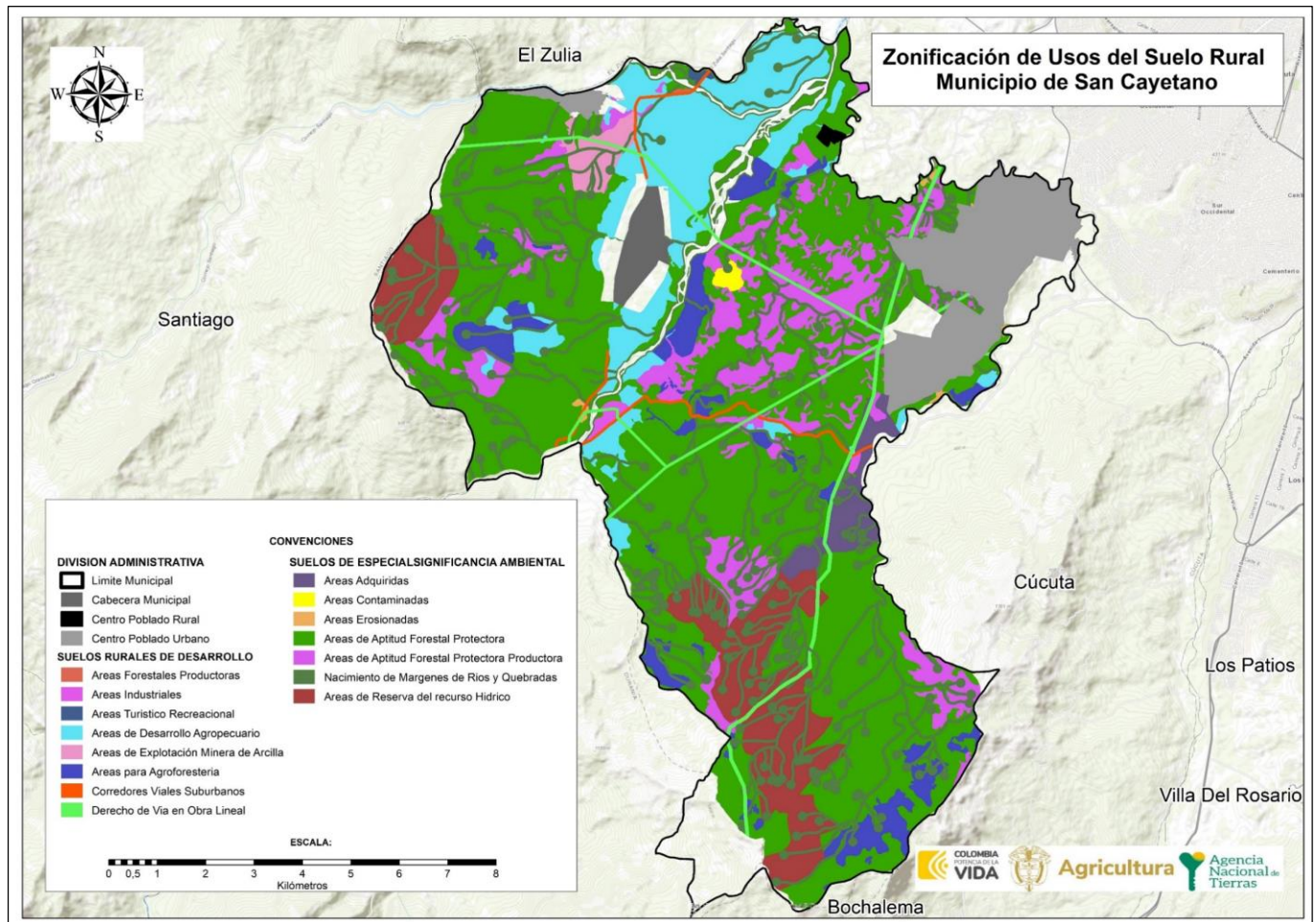
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Suelos Rurales de Desarrollo	Áreas de Desarrollo Agropecuario.	Agropecuario sostenible.	Forestal Productor; Recreación Activa y Pasiva; Infraestructura básica para el uso principal; Agroforestería; Agroindustria de bajo impacto.	Minería (conforme producción limpia y con cumplimiento de requerimientos mineros y ambientales); Infraestructura para usos compatibles; agropecuario Intensivo y/o tradicional por encima de los 2.300 m.s.n.m.; Agroindustria de alto y mediano impacto
	Área forestal productora.	Plantación y manejo forestal sostenible.	Agroindustria, agropecuario sostenible, silvopastoriles, recreación contemplativa rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.	Minería, parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, extensión de redes y ductos, etc.
	Áreas para Agroforestería	Usos agroforestales (agropastoril-silvopastoril o agrosilvopastoril), investigación, educación y ecoturismo.	Agroindustria, Forestal productor-protector, agropecuario sostenible e infraestructura para desarrollo de uso principal.	Minería, ganadería, Vías de comunicación, granjas porcícolas, piscícolas, avícolas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, estaciones de bombeo, tendido de redes y ductos, etc.
	Áreas Turísticas - Recreacionales.	Recreación pasiva y activa, cultural, centros vacacionales, turismo y similares.	Embalses, restauración ecológica, vías de comunicación e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal.	Agropecuario, agrosilvopastoril, agropecuario sostenible, silvícola, parcelaciones rurales, Condominios y complejos hoteleros. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, tendidos de redes y ductos, estaciones de bombeo.
	Áreas de explotación minera de arcillas.	Explotación de minerales arcillosos y otros concesibles no energéticos.	Desarrollo de infraestructura para los proyectos mineros y beneficio de materiales explotados. Desarrollo de infraestructura para manejo de impactos ambientales producto de la minería.	Agropecuario, agroforestales, silvícola, parcelaciones rurales, condominios y complejos hoteleros. Sistemas de servicios públicos domiciliarios, provisión de servicios públicos, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o líquidos, mejoramiento y apertura de vías.
	Corredores viales Suburbanos.	Servicios de ruta (Paradores, Restaurantes y Estacionamientos, Infraestructura de Servicios), en armonía con el entorno	Centros de acopio de productos agrícolas; Centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos; Artesanías; Ciclovías; Estabilización de taludes; Forestal	Comercio de insumos agropecuarios; Agroindustrias que procesen productos de la región; Construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de Terminales para el Transporte terrestre de pasajeros y carga; Usos Institucionales; Centros vacacionales; Estaciones de servicio.
	Áreas Industriales Rurales.	Industrial rural.	Ejecución de obras de infraestructura para el desarrollo del proyecto específico u obras para el manejo y control de los impactos ambientales generados que estén consideradas en el Plan de Manejo Ambiental	Mejoramiento y apertura de vías, ejecución de obras o actividades sujetas a controles ambientales, previa autorización de la autoridad ambiental competente.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Áreas de derechos de vía en obras lineales.	Derecho de vía con protección integral de los Recursos Naturales Renovables.	Derecho de vía con protección integral de los Recursos Naturales Renovables.	Agrícolas, pecuarios, silvícolas, minería e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal y los complementarios.
---	--	--	---

Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural de San Cayetano, Norte de Santander.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Cayetano, Acuerdo N.º 004 de 25 de abril del 2023.

## 6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

De acuerdo con el EOT regido por el ACUERDO 004 de 25 de abril del 2023 el Municipio de San Cayetano cuenta con 11 Veredas (incluyendo la cabecera municipal), un centro poblado rural y dos centros poblados Urbano.


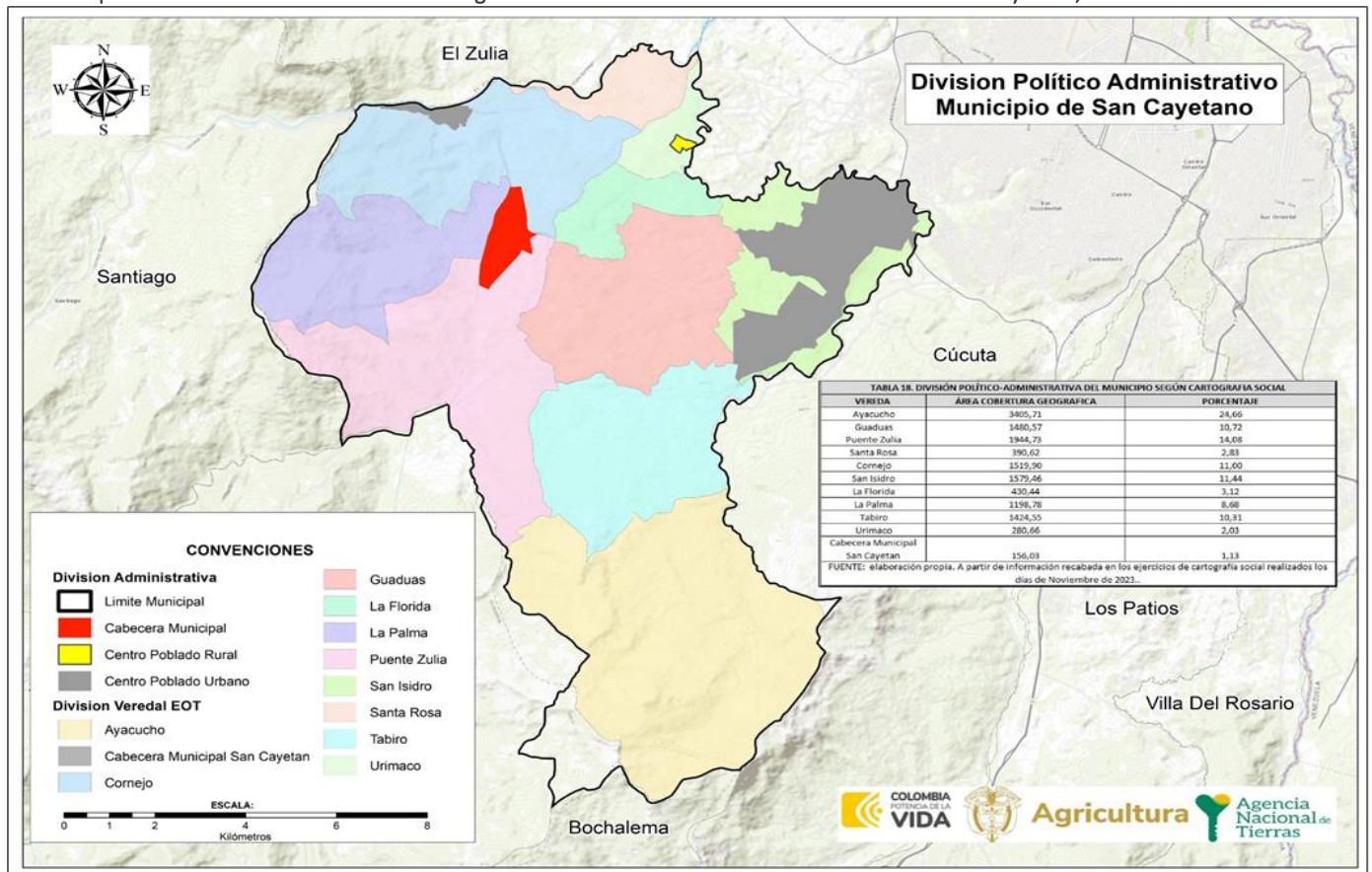
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Ayacucho	3.405,71	24,66
Guaduas	1.480,57	10,72
Puente Zulia	1944,73	14,08
Santa Rosa	390,62	2,83
Cornejo	1519,90	11,00
San Isidro	1579,46	11,44
La Florida	430,44	3,12
La Palma	1198,78	8,68
Tabiro	1424,55	10,31
Urimaco	280,66	2,03
Cabecera Municipal San Cayetano	156,03	1,13

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días de Noviembre de 2023.

Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en San Cayetano, Norte de Santander



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Cayetano, Norte de Santander, acuerdo N.º 0004 de 25 de Abril de 2023.

El Municipio de Santa Cayetano, que hace parte del área metropolitana de Cúcuta, de acuerdo a la información suministrada por lo líderes comunitarios del municipio, conformados por ASOJUNTAS y los Presidentes de las Juntas de Acción comunal de las veredas conformadas en el municipio que son Ayacucho, Puente Zulia, La Palma, Guaduas, la Cabecera municipal, San Isidro, Tabiro y Santa Rosa. Los líderes comunales de las veredas La Florida, Urimaco, Cornejo, no asistieron a la jornada de socialización y de cartografía social del municipio.

Durante el ejercicio de cartografía social la metodología que se utilizó para poder definir cómo se dividía comunitariamente el municipio fue de acuerdo a la geografía y topografía del mismo y con respecto también a la cabecera municipal en zonas Altas, Medias y Bajas. A continuación, se describe la zonificación:


Lugares de intervención territorial según información recolectada a través de los presidentes de JAC, son:

- **Zona Alta:** Vereda Ayacucho, La Palma, próxima a la cabecera municipal. Según lo manifestado por participantes, ambas zonas cuentan con caseríos rurales ubicados de la siguiente manera: Vereda Ayacucho (caseríos llamados Cascarillo y la manga). y en la vereda La Palma hay uno que se está conformando por la parte baja de la Quebrada Seca. Todos esos centros poblados también son de carácter rural. Estas veredas comparten la misma topografía, y las vías de comunicación entre las veredas y comparten las escuelas rurales entre sí.

- **Zona Media:** Según lo manifestado por participantes; conformada con por las veredas Puente Zulia, Guadua, y Tabiro. En la que se encuentran los caseríos de El Zulia (Vereda Puerto Zulia) y Guaduas y Llano Amarillo (Vereda Guaduas), indicando la inexistencia de un centro poblado rural. Estas veredas comparten la misma topografía, y las vías de comunicación entre las veredas y comparten las escuelas rurales entre sí.

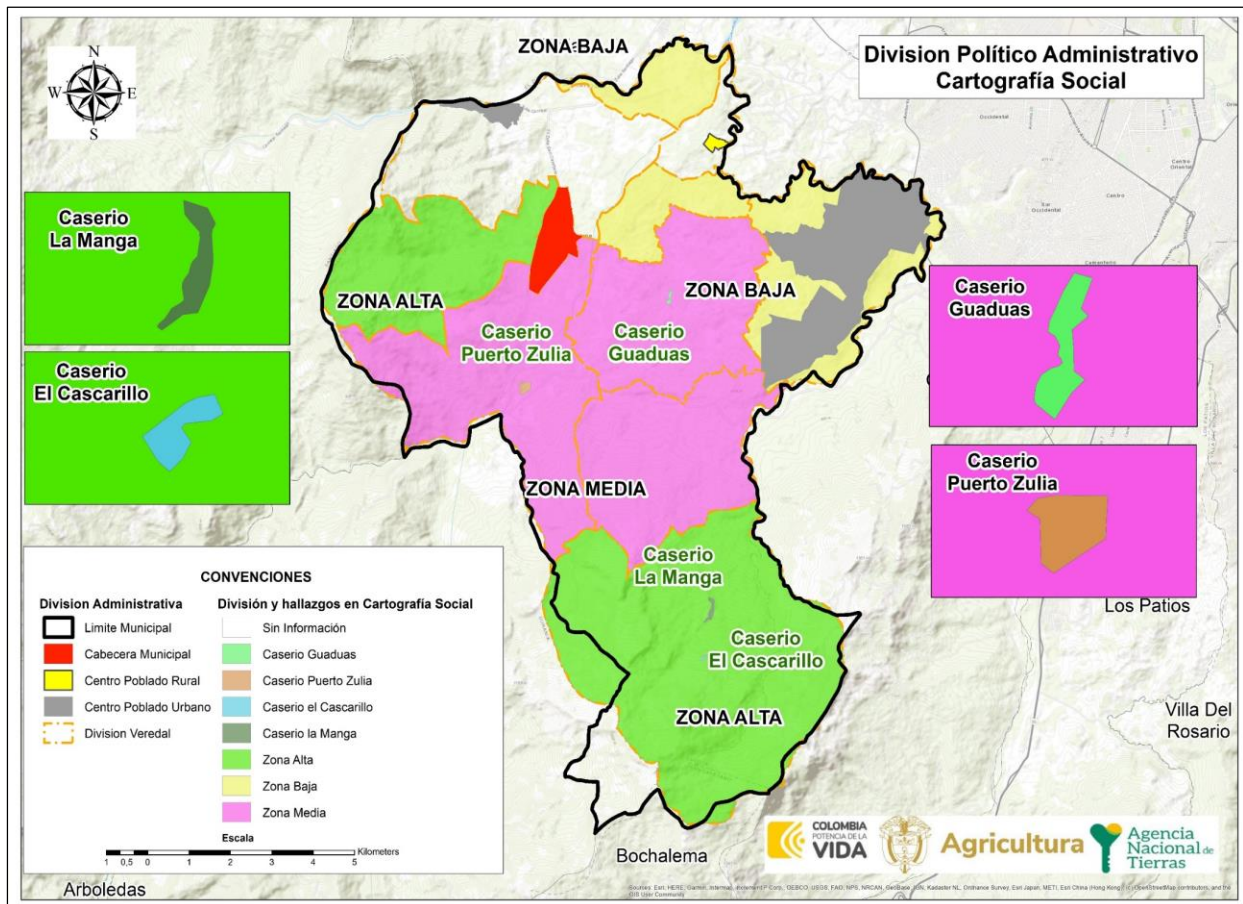
- **Zona Baja:** Según lo manifestado por participantes conformada por las veredas San Isidro, La Florida y Santa Rosa ya que comparten la misma topografía, y las vías de comunicación entre las veredas y comparten las escuelas rurales entre las veredas. De acuerdo al PBOT e información comunitaria se encuentra en esta zona del municipio el centro poblado de carácter rural San Isidro en la vereda del mismo nombre en el costado nororiental del municipio. Estas veredas además de La Palma que es de la parte Alta, están próximas a la cabecera municipal de San Cayetano.

De acuerdo con la información suministrada por los líderes de la comunidad del municipio de San Cayetano, el municipio,


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

en su división política administrativa municipal siguen estando igual que en la información cartográfica de los límites dados por el IGAC. La información de los límites veredales no han cambiado ya no se ha hecho más divisiones veredales y tampoco a la reunión llegaron líderes de otras juntas de acción comunal a parte de las veredas ya mencionadas en la tabla, lo que nos pudo comentar la presidenta de la Junta de acción comunal de La Palma, ya que de acuerdo a lo dicho por la líder de la vereda, la parte oriental ya que esos predios al parecer se van a integrar a la zona urbana de la cabecera municipal de San Cayetano, e incluso ya crearon junta de acción comunal pero no se tiene el nombre de la nueva vereda o barrio anexo a la cabecera municipal, esperando la modificación, actualización e incluso un nuevo PBOT del municipio de San Cayetano. No se obtuvo información comunitaria de las veredas Urimaco y Cornejo ya que no se presentaron a la jornada de Socialización y de Cartografía social el día estipulado para la jornada. veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial. A continuación, se muestran los hallazgos encontrados en la jornada de Cartografía Social

Mapa 14. División político-administrativa San Cayetano, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días noviembre del 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Urimaco		X	13 ha + 4516 m <sup>2</sup>	X			X	X	
Cornejo	X		58 ha + 7672 m <sup>2</sup>	X		X		X	
Caserío el Cascarillo		X	0 ha + 9062 m <sup>2</sup>		X		X	X	
Caserío Guaduas		X	2 ha + 1079 m <sup>2</sup>		X		X	X	
Caserío la Manga		X	5 ha + 6390 m <sup>2</sup>		X		X	X	
Caserío Puerto Zulia		X	6 ha + 1260 m <sup>2</sup>		X		X	X	

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Cayetano Acuerdo N 004 de 25 Abril del 2023

## 7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**


Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

- **Oferta climática y agrológica del territorio<sup>18</sup>**

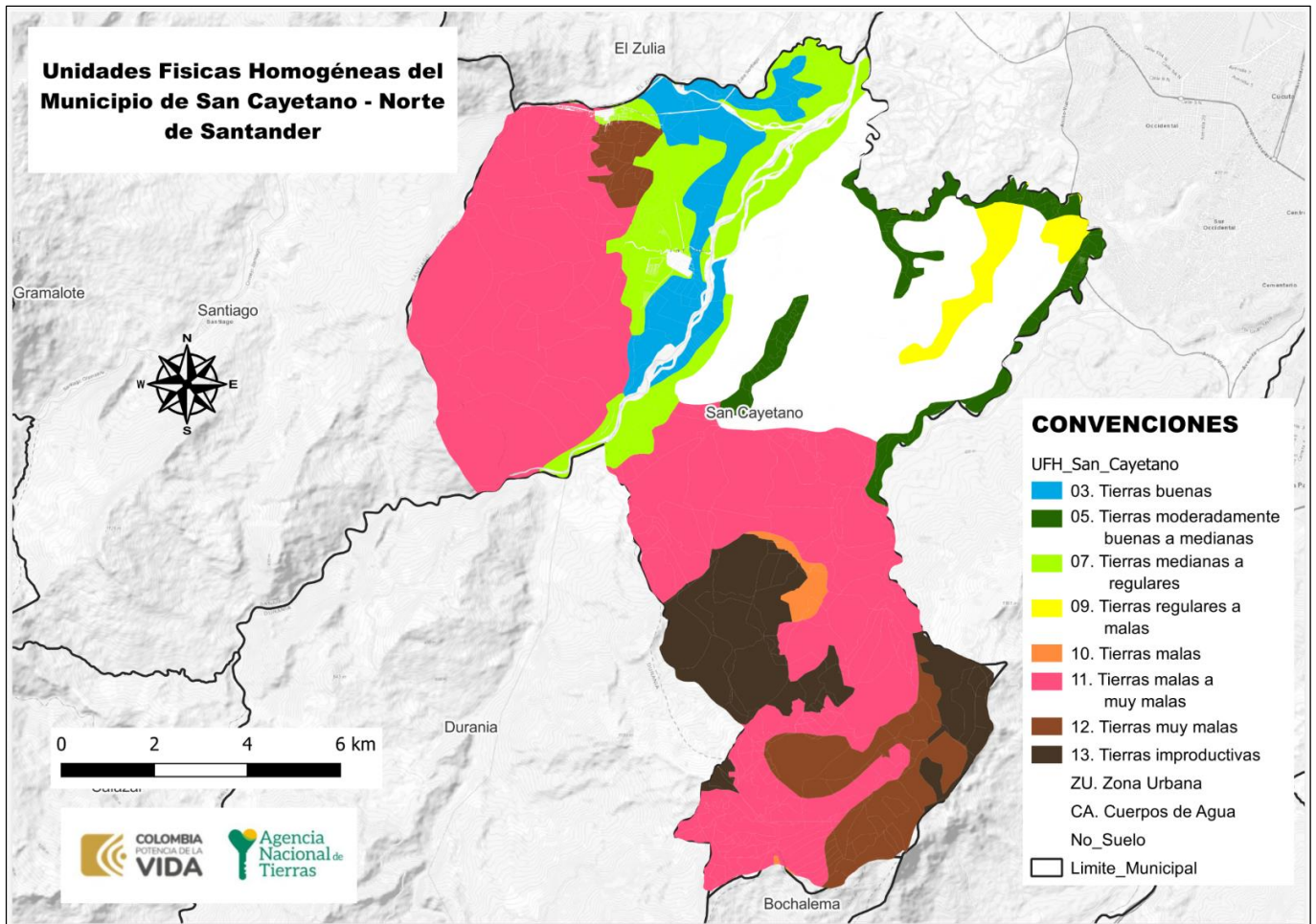
A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay treinta (30) UFH de referencia distribuidas en dos mil trescientos ocho (2.308) predios Urbanos y Rurales. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de San Cayetano) y Anexo 1 (Anexo\_1\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO).

<sup>18</sup> Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de San Cayetano, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 1.772 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 138 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 100 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 1.534 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 16. LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	73	7,87%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	101	17,18%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	45	3,84%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	362	24,87%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	141	8,94%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, pedregosidad superficial.	1.264	9,09%
Presenta limitaciones relacionadas con pedregosidad superficial	23	2,04%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	25	4,64%
No aplica	847	21,05%
Sin limitaciones	5	0,48%
<b>Total general</b>	<b>*</b>	<b>100</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las UFH, 2022.

(\*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.


Se resalta que el 0,48% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 9,34 % corresponde a tierras buenas y moderadamente buenas, el 10,73 % a tierras medianas y regulares, y el 49,94 % a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 8,94 % corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

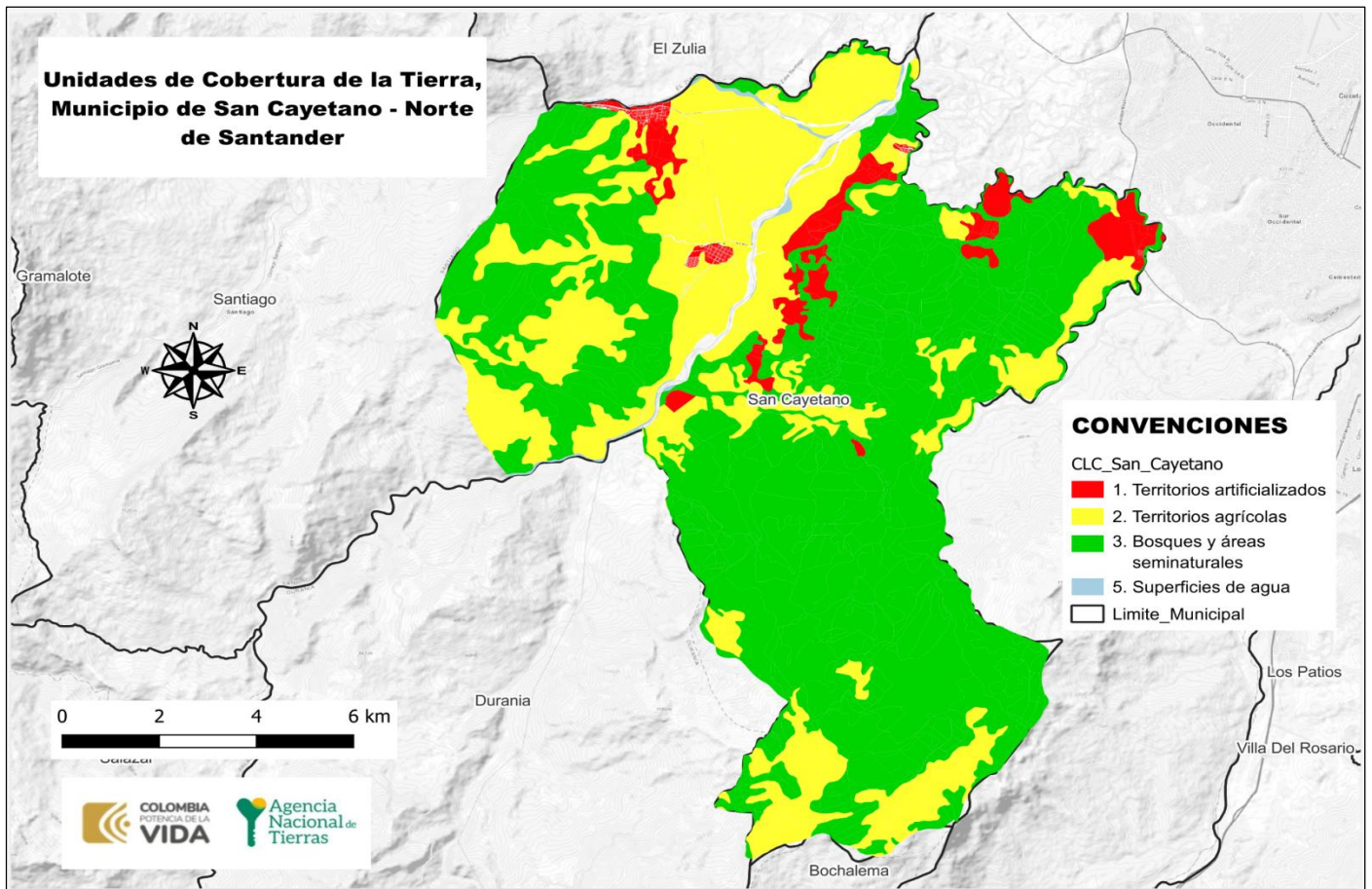
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 4.424,49 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 21,90 % corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 0,01% a cultivos transitorios y 78,10% a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo\_1\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO)

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


producción agrícola de 1.279 ha, de los cuales el 84,18 % correspondió a cultivos transitorios y el 15,82 % a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 1.475,9 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 1.475,9 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.

Mapa 16. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en San Cayetano



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000.

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de norte de Santander, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “ Conservación y aprovechamiento sostenible de la riqueza natural-Norte Verde”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de 2.400 predios rurales gestionados y/o aprobados en el proceso de titulación, por lo

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

que el POSPR del municipio San Cayetano contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA.

TABLA 17. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	1.445	60,95%
Apto	416	19,64%
Apto condicionado	951	7,62%
Áreas restringidas	742	11,78%
<b>Total general</b>	<b>*</b>	<b>100,00%</b>


FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018.

(\*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de San Cayetano, que 162 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 151 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 1.003 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de San Cayetano – Norte de Santander y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.


NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 1	PROVINCIA SEMIÁRIDA Y SUBHÚMEDA-CLIMA CÁLIDO: vereda Termo tasajero y corregimiento de Cornejo.	Única	37 ha	50 ha	No definidos
ZRH 4	PROVINCIA HÚMEDA Y PERHÚMEDA CLIMA MEDIO vereda Ayacucho (Morretón).	Única	14 ha	19 ha	No definidos

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA).

## 8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Durante el análisis de las cartografías sociales, se logra evidenciar que, la población en el municipio de San Cayetano se compone en su totalidad por familias campesinas, las cuales presentan tipologías familiares nucleares, familias extensas, monoparentales y reconstituidas. Es importante resaltar que el sustento de estas familias está arraigado a actividades agrícolas y pecuarias, siendo la tierra su única fuente de subsistencia, crecimiento y desarrollo económico.

En relación a la organización social del municipio, la población está estructurada bajo las juntas de acción comunal - JAC, quienes son las encargadas, bajo la supervisión de sus presidentes y los dignatarios que conforman la junta directiva, de ser los garantes y veedores en los diferentes escenarios de conflictos, socializaciones de estrategias por parte del estado, actividades comunitarias, que se puedan presentar en el municipio. Gracias a las acciones realizadas por los presidentes

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

de las juntas de acción comunal, la comunidad cree y confía en sus dignatarios al momento buscar soluciones, diálogos, concejos, y estrategia de desarrollo para sus comunidades.

Las juntas de acción desempeñan un papel muy importante en los escenarios de diálogo, escucha de las comunidades y toma de decisiones colectivas. Logrando que los habitantes de las diferentes veredas del municipio de San Cayetano se relacionen y desenvuelvan en espacios de diálogo y escucha activa, y se sientan en la confianza de manifestar sus necesidades y expresar inquietudes, siempre en busca de soluciones integrales y duraderas, así como trabajar en conjunto para abordar y dar soluciones a temas como acceso a servicios básicos, educación, salud, vivienda e infraestructura vial, entre otros.


- **Intereses del OSPR de los Actores Municipales**

La sesión de trabajo en la cartografía social permitió consolidar que, las juntas de acción comunal presentes en las veredas del municipio de San Cayetano, están interesadas en el plan de ordenamiento social de la propiedad rural -POSPR, o al menos la mayoría, con la excepción de un presidente de Junta de Acción Comunal el cual sé mostro resistente a la mesa de trabajo; los demás presidentes consideraron que el POSPR es de vital importancia, ya que sienta las bases para el uso apropiado y sostenible del territorio, el POSPR tiene como objetivo fomentar un desarrollo endógeno y de crecimiento beneficioso para la comunidad. En este sentido, es fundamental destacar que la mayoría de los presidentes de junta de Junta de Acción Comunal que participaron de este espacio, están plenamente informados y comprometidos con la implementación del OSPR, y están dispuestos a colaborar activamente en su ejecución.

La comunidad campesina del municipio de San Cayetano en la implementación de la cartografía social y socialización del OSPR mostró gran interés en este proceso, entendiendo que este interés nace en la tenencia de la tierra, de una manera jurídica estable y duradera, lograr obtener sus títulos de propiedad y de cierta manera ser propietarios legítimos de los predios. Por tanto, ellos perciben el ordenamiento social de la propiedad rural como una herramienta fundamental para fortalecer sus comunidades y veredas, resolver conflictos de tierras, promover la equidad, y contribuir a un desarrollo sostenible en el territorio.

- **Conflictos con posible afectación para el OSPR**

Como se mencionó anteriormente, el presidente de Junta de Acción Comunal de la vereda Ayacucho se mostró resistente al proceso de explicación del OSPR y la cartografía social, manifestando que los mapas estaban mal, y no lograba ubicarse; también al no brindar información relevante sobre su vereda, este acontecimiento entorpeció un poco la mesa de diálogo, debido a que de esta vereda, no se logró obtener toda la información necesaria y solicitada por parte del equipo de la ANT.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- **Fortalezas o Capacidades Técnicas de Organizaciones y Actores Municipales**


Los presidentes de junta de acción comunal y delegados de las mismas que participaron en la mesa de trabajo de cartografía social, muestran notables fortalezas relacionadas a conocimiento de su territorio, ubicación, y dinámicas del mismo que pueden ser clave en el desarrollo del proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Estas fortalezas incluyen su capacidad para comunicarse efectivamente con la comunidad, divulgación que faciliten el diálogo, la réplica de información, y su compromiso como líderes comunitarios, así como su habilidad para conciliar y resolver conflictos si es necesario.

Estos presidentes de Junta de Acción Comunal y líderes comunitarias cuentan con el respaldo, apoyo y reconocimiento de sus comunidades. Lo que confiere un nivel alto referente a sus capacidades y credibilidad entre pares. Estos escenarios de diálogo y confianza, logran fomentar la participación activa y el entendimiento de los mismos. Además, su experiencia en liderazgo y resolución de conflictos les permite abordar posibles discrepancias y disputas que puedan surgir durante el proceso de ordenamiento.

- **Situaciones de tensiones y conflictos por tierras rurales**

Durante la mesa de trabajo de Cartográfico social en el municipio de San Cayetano, los presidentes de Junta de Acción Comunal manifestaron que las situaciones de tensión o conflictos en las veredas se ven relacionadas a los temas de límites o linderos, en lo cual es muy común escuchar quejas de la comunidad referentes a que algún vecino se está pasando de su límite, lo cual ocasiona problemas que deben ser atendidos o solucionados por el presidente de la JAC; otras de las situaciones de tensiones se ven reflejadas al momento en que los herederos de las tierras quieren exigir su propiedad sobre las mismas, sin importar que estas fueron vendidas por su padre u abuelos (bajo contrato verbal).


TABLA 19: ANALISIS ACTORES RURALES			
ACTORES SOCIALES	AMBITO TERRITORIAL DE ACCION	FORTALEZAS O CAPACIDADES PARA EL OSPR	RELACIONAMIENTO O INTERES CON EL OSPR
Actores de Base Social de San Cayetano: Representantes de las JAC	Veredas del municipio de San Cayetano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los líderes y lideresas ofrecen su conocimiento, ubicación y manejo de dinámicas del territorio. Competencias para una comunicación efectiva con la comunidad rural, lo cual facilita el diálogo y la réplica de información.</li> <li>- Experiencia en liderazgo y resolución de conflictos en sus</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Motivación de parte de los representantes de las JAC para que se implemente el OSPR, el que consideran de vital importancia.</li> <li>- Los representantes de las veredas, se encuentran informados del objetivo del OSPR, y están dispuestos a colaborar activamente en su ejecución.</li> </ul>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		comunidades. Compromiso como líderes comunitarios. Habilidad para conciliar y resolver dificultades, si es necesario. - Los líderes y lideresas de las JAC, tienen respaldo, apoyo, reconocimiento y credibilidad de su comunidad y de sus pares de otras JAC.	Tenencia de la tierra de una manera jurídica estable y duradera; y que fortalece sus comunidades y veredas, resuelve conflictos de tierras, promueve la equidad, y contribuye a un desarrollo sostenible en el territorio. - La comunidad campesina, se muestra dispuesta a participar activamente en el proceso de Implementación, y a aportar su conocimiento y experiencia para lograr una implementación efectiva y beneficiosa ante todo para los habitantes rurales, y también para todo el municipio.
--	--	---	--

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 20. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
CONFLICTO	ACTORES	CONTEXTO	FASE DEL CONFLICTO	LOCALIZACION
No es un conflicto. Es una resistencia de un (1) sólo presidente de JAC del municipio de San Cayetano, de la vereda Ayacucho.	Presidente de Junta de Acción comunal.	Durante el proceso de explicación del OSPR y la cartografía social, un presidente de la JAC manifestó que los mapas estaban mal, y no lograba ubicarse; además, no brindó información relevante sobre la vereda Ayacucho, acontecimiento que entorpeció un poco la mesa de diálogo con el equipo de la ANT.	N/A	Ayacucho

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


## 9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales<sup>3</sup> En el caso de San Cayetano se identifican las expuestas en la tabla x y el mapa 17:

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	2.531,90	18,22%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 2.531,90 hectáreas representados en tan solo el 18,22% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras	*	*	En el municipio de San Cayetano se registra el Distrito de Adecuación de Tierras DAT "la Palma" de escala pequeña de tipo riego y drenaje.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). EOT - San Cayetano, 2017.			

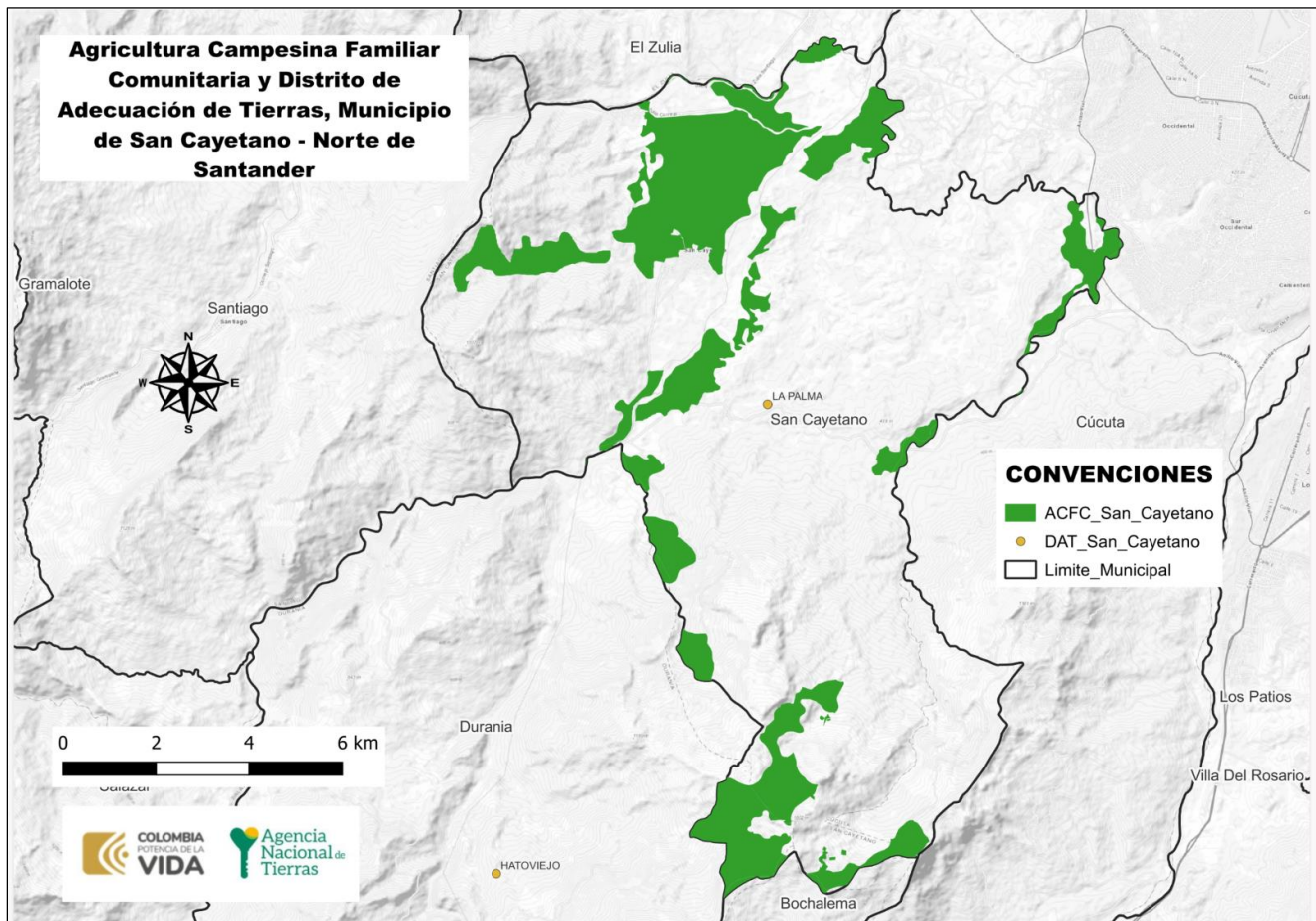
(\*) El DAT registra únicamente un punto sin espacializar, por lo cual no se reportan datos de área ni porcentaje con respecto del área del municipio.

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un "Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país" (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.


Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en San Cayetano



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. EOT-San Cayetano, 2017

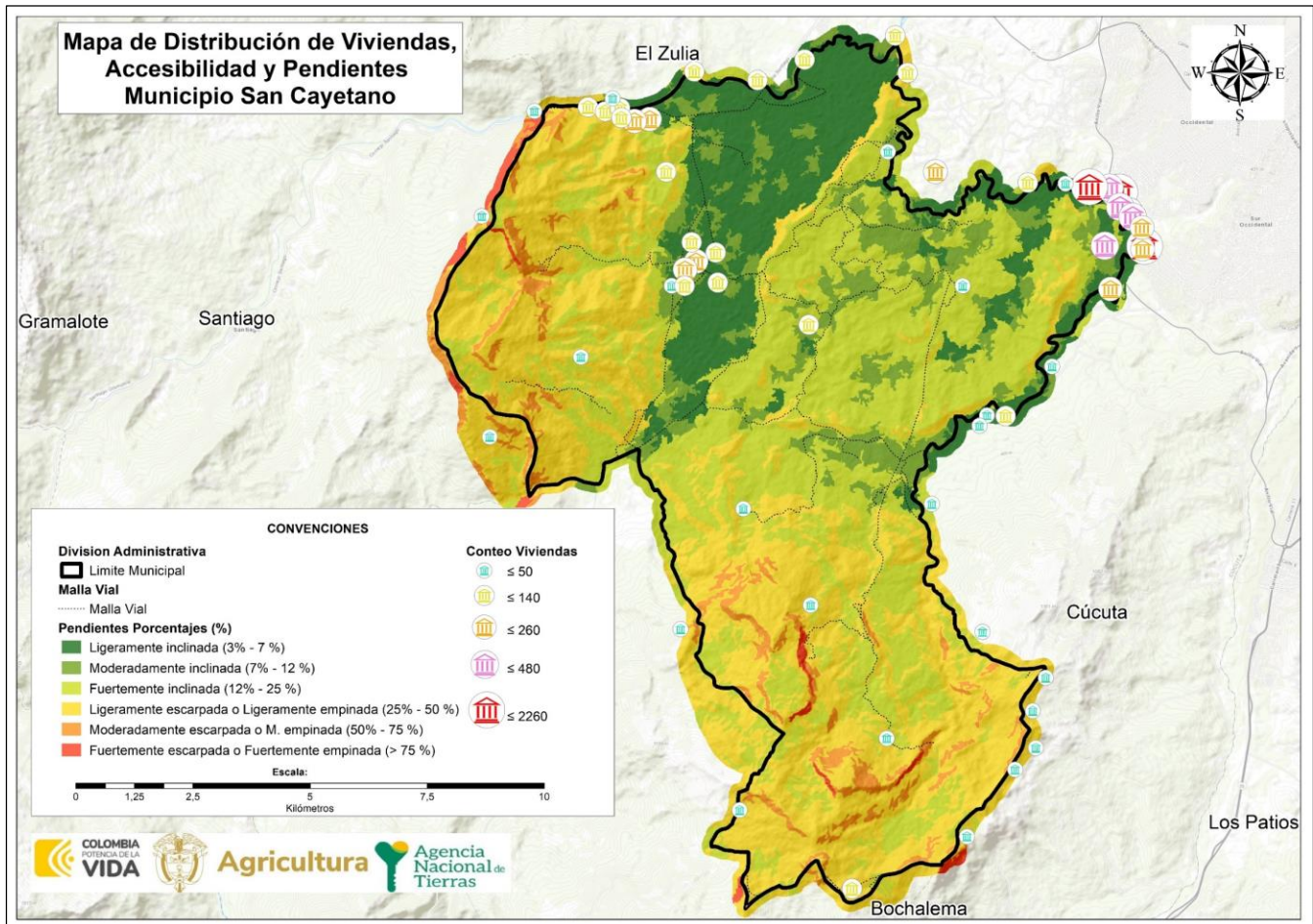
## 10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), Modelo digital de elevación (ALOS PALSAR), ubicación vial (INVIAS).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al Oriente del municipio, en general en el municipio se observa que no hay grandes concentraciones de vivienda en las zonas rurales y por ende poblacionales como se observa a continuación:

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el Municipio

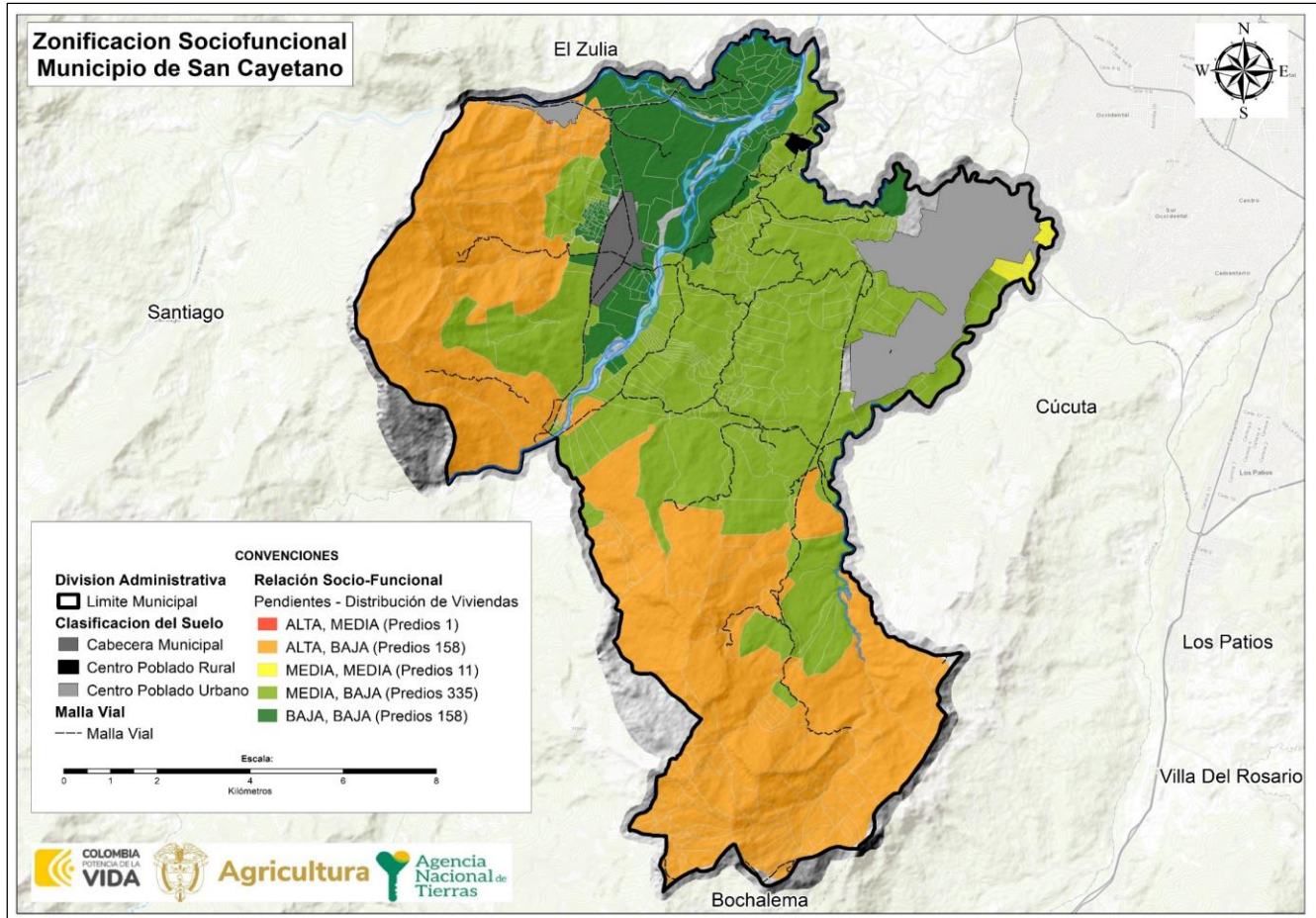


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional 2023).

La pendiente Predominante en el Municipio corresponde a Ligeramente empinada (25% - 50 %), Al integrar estos elementos de topografía con elementos sociodemográficos y funcionales se encuentra que las concentraciones de vivienda ubicadas en terrenos más aptos para la intervención (por su poca pendiente y cercanía a vías de acceso) indican que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona Centro y Centro-Oriental tal como se observa a continuación:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Municipio San Cayetano




FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE del 2018, el municipio de San Cayetano tiene una población que alcanza las 8.049 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área Rural del municipio con un total de 5.405 habitantes, mientras que la población del área Urbana es de solo 2.697 personas, estas proyecciones de características poblacionales fueron hechas por Terridata del DNP Proyecciones para 2024 <sup>19</sup>.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	2.683
Total población en el área rural	5.366
Total población en el municipio	8.049

<sup>19</sup> Portal disponible en <https://terridata.dnp.gov.co/>, consultada el 24 de julio 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Total mujeres	3.992
Total hombres	4.057
Total personas que se auto reconocen como indígenas	1
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	83

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023.<sup>20</sup>

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 49.59% de la población son mujeres, frente a un 50.41% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

TABLA 23. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SIN VEREDA	3.625	3.891	7.516
AYACUCHO	67	44	111
GUADUAS	215	173	388
LA FLORIDA	82	85	167
LA PALMA	80	75	155
PUENTE ZULIA	96	76	172
SANTA ROSA	44	36	80
TABIRO	88	94	182

**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/DANE. NOVIEMBRE 2023.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.

<sup>20</sup> Información del censo nacional de población y vivienda (CNPV), DANE 2018




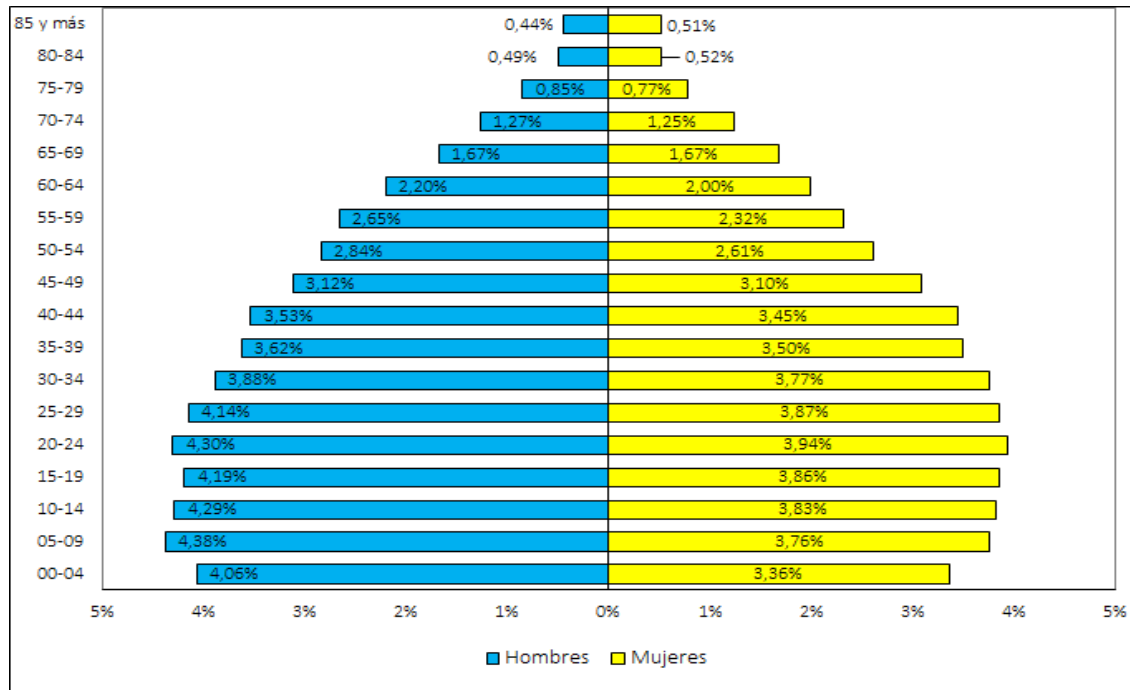
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de San Cayetano




FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2023<sup>21</sup>.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

VEREDA	TIEMPO DESPLAZAMIENTO DESDE LA VEREDA HASTA EL CASCO URBANO O LUGAR DE ENCUENTRO	TIPO DE TRANSPORTE	ESTADO DE LA VÍA
Ayacucho	1 hora y 30 minutos	MOTO/CARRO	En tiempos de lluvia, las vías de estas zonas presentan

<sup>21</sup> Información tomada del censo nacional de población y vivienda (CNPV), DANE 2018.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

La Florida	1 hora y 45 minutos	MOTO/CARRO	deslizamientos que dificultan el desplazamiento normal de las comunidades dentro del territorio.  Estas épocas de lluvia se dan en las veredas:  - <b>Tabiro y Las Palmas:</b> Entre los meses de (febrero a marzo y de agosto a noviembre) - <b>Ayacucho y Guaduas:</b> Entre los meses de (marzo, abril, octubre y noviembre) - <b>La Florida y Santa Rosa:</b> Entre los meses de (enero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre)
Las Palmas	1 hora y 30 minutos	MOTO/CARRO	
Tabiro	1 hora y 30 minutos / 2 horas	MOTO/CARRO	
Santa Rosa	1 hora y 30 minutos	MOTO/CARRO	
Guaduas	1 hora	MOTO/CARRO	
Puente Zulia	1 hora y 45 minutos	MOTO/CARRO	
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recolectada por el trabajo de campo realizado en el municipio el día 5 de diciembre de 2023.			

#### Análisis del cuadro de Accesibilidad:

El análisis se centra en la Zona Alta y Baja, destacando aspectos clave como el tipo de vías, tiempos de desplazamiento, costos asociados y condiciones de transporte. La información, recopilada durante la actividad de cartografía social realizada el 5 de diciembre de 2023, proporciona una comprensión crucial de los desafíos que enfrenta la población en términos de movilidad y accesibilidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Se identifica una variedad de vías, desde terciarias destapadas hasta caminos de herradura y carretables, construidos por la comunidad. A pesar de la diversidad, las condiciones de las vías suelen ser regulares, con tiempos de desplazamiento que oscilan entre 1 y 2 horas hacia la cabecera municipal. Los costos varían según el medio de transporte elegido, desde motos más económicas hasta camionetas y vehículos particulares más costosos.


La complejidad se intensifica durante las épocas de lluvia. En estas temporadas, se registran deslizamientos en las vías de varias veredas, impactando negativamente la movilidad de la población. Este fenómeno afecta las zonas de Tabiro, Las Palmas, Ayacucho, Guaduas, La Florida y Santa Rosa, con intervalos específicos durante los meses de febrero a marzo, agosto a noviembre, marzo, abril, octubre y noviembre, así como enero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre.

Esto revela desafíos significativos en términos de accesibilidad en el municipio de San Cayetano. Aunque la infraestructura vial varía, la presencia de deslizamientos durante las temporadas de lluvia emerge como un factor crítico que afecta la movilidad de las comunidades. La diversidad en los medios de transporte, y costos asociados, señala la necesidad de estrategias específicas para mejorar la equidad en el acceso a servicios y recursos.

Las lluvias intensifican las dificultades, con deslizamientos que obstaculizan el desplazamiento normal. Este fenómeno no sólo representa un desafío logístico, sino que también tiene implicaciones sociales, limitando la conectividad y afectando la calidad de vida de la población. Abordar estas dificultades durante las temporadas de lluvia, se vuelve imperativo para garantizar un acceso equitativo, y mejorar las condiciones sociales en el municipio de San Cayetano. Es crucial tener en cuenta que cuando las vías de un municipio se ven afectadas por las lluvias, las consecuencias se extienden a varios aspectos fundamentales de la vida de la población, impactando áreas sociales, económicas y culturales, estas afectaciones pueden manifestarse de la siguiente manera:

**A nivel social:** Las vías intransitables pueden dificultar el acceso a servicios básicos como salud, educación y servicios de emergencia, afectando directamente la calidad de vida de la población y la incomunicación entre comunidades debido a vías dañadas puede generar aislamiento social, dificultando la interacción y el apoyo comunitario.

**A nivel económico:** Empresarios y comerciantes locales pueden experimentar dificultades para transportar mercancías y acceder a los mercados, afectando negativamente la economía local; sin contar que muchos trabajadores dependen del







	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

transporte para llegar a sus lugares de empleo, y que pueden enfrentar pérdida de ingresos debido a la imposibilidad de desplazarse.

Y desde un impacto cultural, la pérdida de conexiones culturales entre comunidades, ya que las interacciones sociales y culturales se ven afectadas, así como un estrés psicosocial de la población por las amenazas de aislamiento e interrupción de su desenvolvimiento cotidiano.

## 11. CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>22</sup>


Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en San Cayetano – Norte de Santander:




ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																	
SEGURIDAD TERRITORIAL <sup>23</sup>	Comportamiento Nivel de Riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, San Cayetano se puede caracterizar como un municipio de baja afectación en riesgo público.  La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por una baja afectación en delitos de alto impacto, sin embargo se presentan acciones puntuales en delitos como homicidio, extorsión y secuestro, sumado a acciones de delincuencia como los principales ejes de afectación para el municipio, adicionalmente la incidencia regional de la zona Catatumbo y del área metropolitana de Cúcuta, tienen un impacto directo en la caracterización del contexto de este municipio.																																	
HOMICIDIO <sup>24</sup>	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	1	0	3	3	4	1	1	5	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	1	0	3	3	4	1	1	5	1																										
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	se puede observar que durante el periodo analizado el 2021 fue el año con mayor cantidad de eventos reportados, luego de esto se presenta una disminución para el 2022 en materia de ocurrencia. El municipio se ubica muy por debajo de la media nacional en este delito.																																		
	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	3	0	0	2	2	4	4	3	
HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	3	0	0	2	2	4	4	3																										

<sup>22</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto xxxx 2023.

<sup>23</sup> Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

<sup>24</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de xxx, con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>EXTORSIÓN<sup>25</sup></b>	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio son bajos, los años con mayor reporte de eventos son 2020 y 2021 con 4 reportes cada uno, de igual manera se evidencia que para el 2022 el número de eventos disminuyó, lo cual deja al municipio muy por debajo de la tasa media nacional. Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 3 casos en los que se identificaron 2 casos mediante el uso de llamada telefónica, 1 caso de extorsión directa.																																				
<b>TERRORISMO<sup>26</sup></b>	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 348 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 348 CPP)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MUNICIPIO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 348 CPP)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MUNICIPIO																												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
	Comportamiento de la afectación por Terrorismo	se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se registraron reportes de afectación por el delito.																																				
<b>SECUESTRO<sup>27</sup></b>	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTORICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTORICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MUNICIPIO		0	0	1	0	0	0	1	0	0	1		
HISTORICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MUNICIPIO																												
0	0	1	0	0	0	1	0	0	1																													
	Comportamiento de la afectación por Secuestro	se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado se presentaron 3 reportes del delito en los años 2015, 2019 y 2022.																																				
<b>ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO<sup>28</sup></b>	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<b>LIBRE DE SOSPECHA DE MAP/MUSE. [SIN MINAS]</b>																																				
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	San Cayetano se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como Libre de Reporte de Sospecha por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar.  De acuerdo con la autoridad AICMA el municipio fue declarado como libre de sospecha el 25 de abril de 2016.																																				
<b>PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO<sup>29</sup></b>	Incidencia cultivos de uso ilícito	<b>Sin reporte de afectación por presencia de cultivos en los últimos diez años.</b>																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MUNICIPIO		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MUNICIPIO																												
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																												

<sup>25</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de xxxxxx, con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


<sup>26</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de xxxxx con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>27</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de xxxx con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>28</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado *Webserver* y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

<sup>29</sup> Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

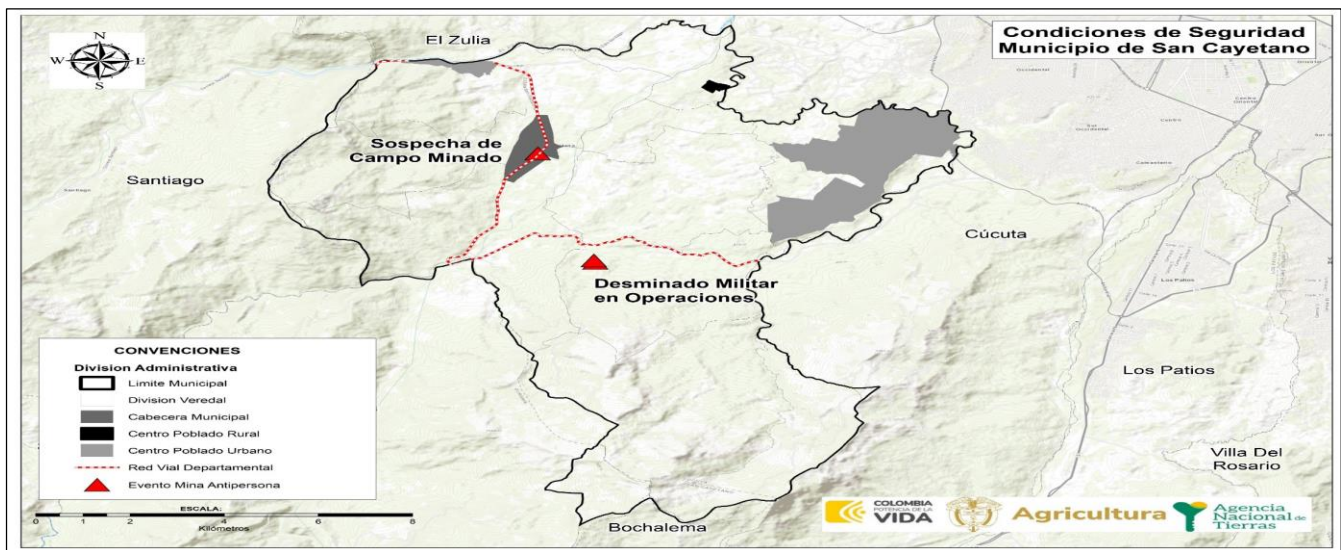


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>AFECTACIÓN EXPLORACIÓN ILÍCITA DE MINERALES<sup>30</sup></b>	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de San Cayetano, se reporta un impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de carbón.  <table border="1" data-bbox="662 457 1458 535"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>SI REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	SI REPORTA	NO REPORTA
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO											
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN									
NO REPORTA	SI REPORTA	NO REPORTA									
<b>SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS<sup>31</sup></b>	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<b>Alerta Temprana 044 – 2019 (12.08.2021)</b>  De acuerdo con el seguimiento al Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo no se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales para el municipio de San Cayetano.  De igual manera, en el marco de la Alerta Temprana No. 30 del 2023 referida a los riesgos relacionados con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas puedan constituir violaciones a los derechos a la vida libertad integridad, seguridad, libertades políticas y civiles así como las normas y principios del derecho internacional humanitario durante el proceso electoral previsto para el año 2023, este municipio se encuentra identificado con el nivel de riesgo EXTREMO.									
<b>FUENTE:</b> elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. 2023.											

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:


Mapa 20. Condiciones de Seguridad en San Cayetano, Norte de Santander.



30 Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de xxxx. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

31 Colombia. Defensoría del Pueblo. 2021 (12 de agosto). Alerta Temprana estructural 044 de 2019.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**FUENTE:** GDB cruce de capas, elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. 2023.

Es relevante subrayar que, en el marco de la temática de seguridad abordada, la población expresó abiertamente que no existen conflictos a gran escala relacionados con la seguridad de la población; sin embargo, teniendo en cuenta los antecedentes del municipio, recomiendan generar procesos de articulación con ASUJANTAS al momento del ingreso a las zonas rurales del municipio, teniendo en cuenta que se debe ingresar plenamente identificados para prevenir algún tipo de incidente.

## 12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en San Cayetano, Norte de Santander. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.


Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

- La base alfanumérica API contiene predios rurales y urbanos, con un total de 3.827 registros y 683 registros en la base geográfica.
- La base alfanumérica de API cuenta con información de predios y mejoras.

Teniendo en cuenta que la competencia de la ANT recae sobre los predios rurales, se consideran aquellos cuya clasificación del suelo PBOT es rural, indeterminados o no tienen clasificación en cuanto a la clase del suelo, adicionalmente, se excluyen aquellos predios clasificados según IGAC como cabecera municipal y mejoras.

Con fundamento en lo anterior, se identifica un universo alfanumérico correspondiente a 829 registros de los cuales 683 tienen correspondencia espacial en la ruralidad, por consiguiente, 143 no tienen coincidencia espacial, de estos registros,

A partir de lo anterior fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial <sup>33</sup>	682	12900,55
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	1	59,87
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	146	0,6842
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro) (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar <sup>34</sup>	NO REGISTRA	NO APLICA
IGAC	Predio fuera del límite municipal	NO APLICA	NO APLICA
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal <sup>35</sup>	NO APLICA	NO APLICA
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) <sup>36</sup>	57	509,47
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	19	43,01
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO</b>		<b>829</b>	<b>12781,43</b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR</b>		<b>175</b>	<b>4767,92</b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR</b>		<b>323</b>	<b>5551,24</b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO</b>		<b>331</b>	<b>180,04</b>

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre de 2023.

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.


<sup>32</sup> Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia 2019 de base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial.

<sup>33</sup> Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

<sup>34</sup> Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

<sup>35</sup> Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

<sup>36</sup> La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
<b>ESPACIALIZABLES</b>	404	6244,44	245	5542,60	34	994,40	683	12.781,43
<b>NO ESPACIALIZABLES</b>	12	NO APLICA	0	NO APLICA	134	NO APLICA	146	
<b>TOTAL PREDIOS NJ</b>	416	6244,44	245	5542,60	168	994,40	829	


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSICIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
<b>ESPACIALIZABLES</b>	261	3576,98	43	1369,54	345	6840,51	34	994,40	683	12781,43
<b>NO ESPACIALIZABLES</b>	12	NO APLICA	0	NO APLICA	0	NO APLICA	134	NO APLICA	146	
<b>TOTAL PREDIOS CJ</b>	273	3576,98	43	1369,54	345	6840,51	168	994,40	829	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. noviembre 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	9	330	339	5.362,64
FORMALIZACIÓN	0	39	39	1.015,18
PROCESOS AGRARIOS	0	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	3	58	61	537,80
DAE ACCESO PROPIEDAD	0	0	0	0
DAE SEGURIDAD JURIDICA	0	0	0	0
POR DETERMINAR	1	34	35	994,40
NO OBJETO DE OSPR	133	8	141	420,47
GESTIÓN CATASTRAL	0	214	214	4.450,95
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>683</b>	<b>829</b>	<b>12.781,43</b>

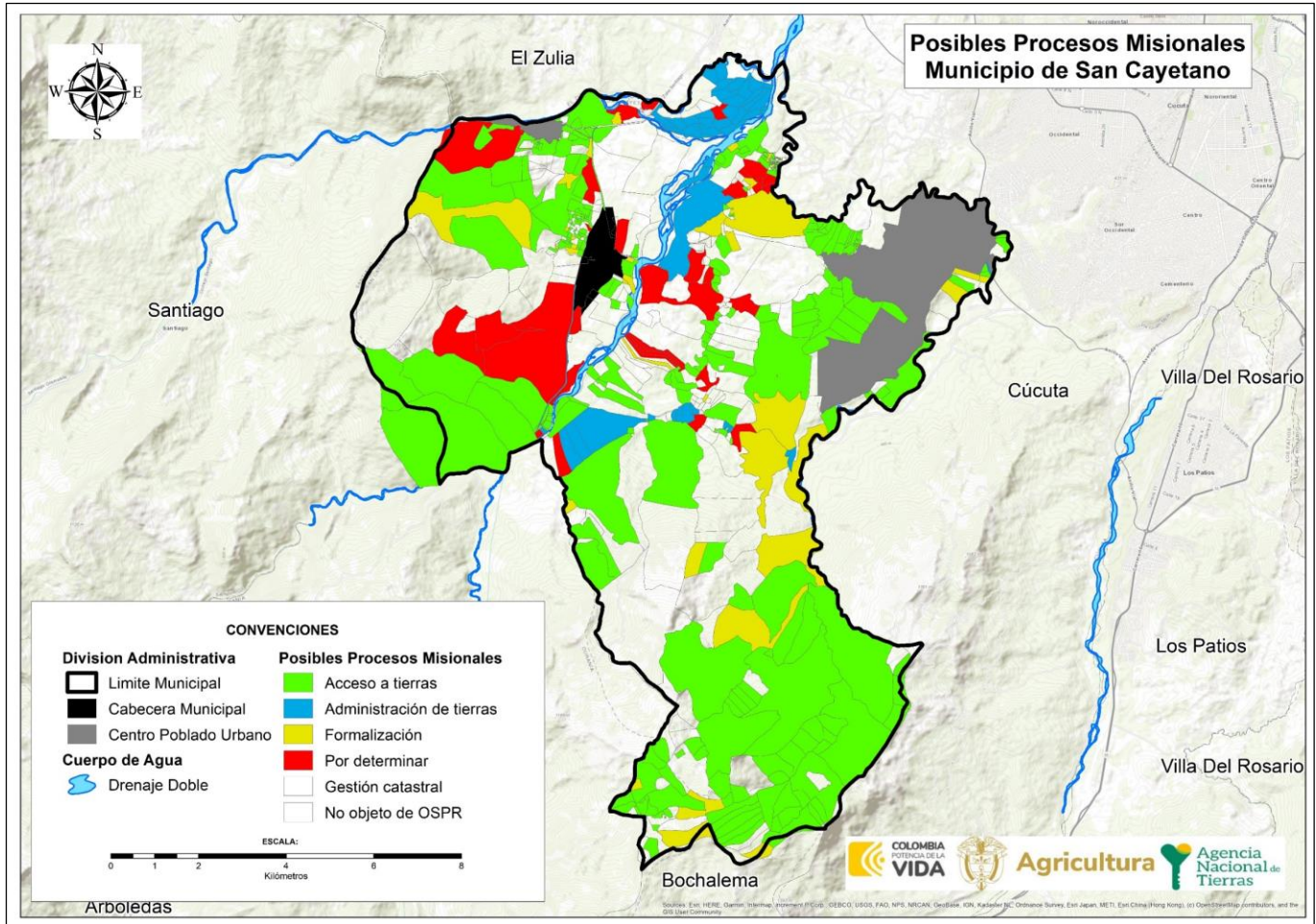
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

<sup>37</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 21. Mapa de Posibles Procesos Misionales Municipio de San Cayetano<sup>38</sup>

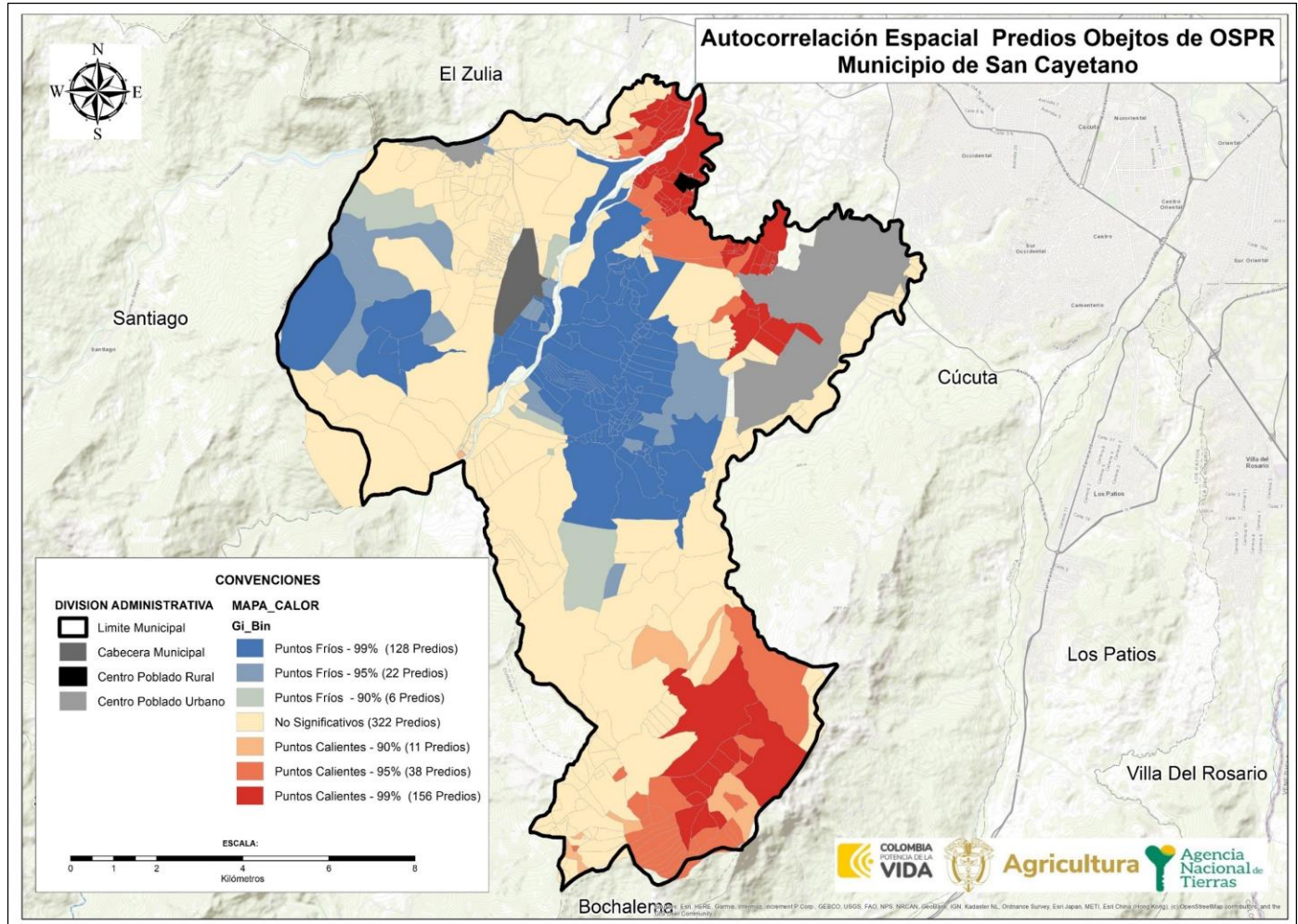


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. San Cayetano, diciembre de 2023.

<sup>38</sup> En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 22. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Municipio de San Cayetano <sup>39</sup>



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. San Cayetano, diciembre de 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en Noreste, Suerte. Estos se caracterizan por ser predios informales

<sup>39</sup> En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

(objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos (194 predios) se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en Centro, Noroeste. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad (150 predios).

### 13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 30 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	12	30	42
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	5	0	5

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN  (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	62	35	97
<b>TOTAL</b>			79	65	144
FUENTE: Elaboración propia, noviembre 2023					

#### 14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de San Cayetano, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR. En este caso, se hace trascendental mencionar que una vez revisados los cruces de información entre la Alcaldía Municipal y la ANT, las bases de la Dirección de Asuntos Étnicos - D.A.E y el informe de campo realizado en el municipio el día 5 de diciembre hogaño, en el cual mencionan “El municipio de San Cayetano no cuenta con presencia de población étnica”, por lo tanto, no hay ningún tipo de solicitudes.

#### 15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

La presencia de Entidades de Derecho Público (EDP) en las veredas desempeña un papel fundamental en el desarrollo y bienestar de las comunidades. La existencia de escuelas, canchas y otros servicios públicos no sólo proporciona acceso a educación y recreación, sino que también fortalece el sentido de comunidad y la cohesión social.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


En algunas veredas del municipio de San Cayetano la ausencia y el estado regular de las escasas instalaciones que se encuentran dentro de estas zonas, pueden indicar posibles brechas en el acceso a servicios esenciales para la comunidad en particular.

Ante esta falta de atención, mantenimiento e inexistencia de entidades de derecho público como lo son (los centros de salud y centros educativos completos) hacen que la población tenga que desplazarse desde sus veredas hasta al casco urbano del municipio, para poder recibir atención médica, y en el caso de los niños, el simple hecho de que puedan terminar su ciclo escolar.

La presencia y el buen estado de las Entidades de Derecho Público en todas las veredas de San Cayetano contribuirían significativamente al desarrollo sostenible, al bienestar comunitario y a la equidad en el acceso a servicios esenciales.

A continuación, se presenta un resumen de los centros de interés disponibles en cada vereda:


TABLA 31. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO (MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)				
SECTOR	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN	
Zona Alta	Ayacucho	3	Cuenta con una escuela primaria, una cancha y salón comunal en regular estado.	
	La Florida	3	Cuenta con una escuela primaria y una cancha e inspección de policía en regular estado.	
	Las Palmas	0	Sin registro	
Zona Baja	Tabiro	0	Sin registro	
	Santa Rosa	3	Cuenta con una escuela primaria y una cancha e inspección de policía en regular estado.	
	Guaduas	3	Cuenta con una escuela primaria, una cancha (en regular estado) y un lote destinado para salón comunal de la comunidad.	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>12</b>		
<b>FUENTE:</b> elaboración propia SPO, a partir de la información recolectada en la actividad de cartografía social realizada el 5 de diciembre de 2023.				

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

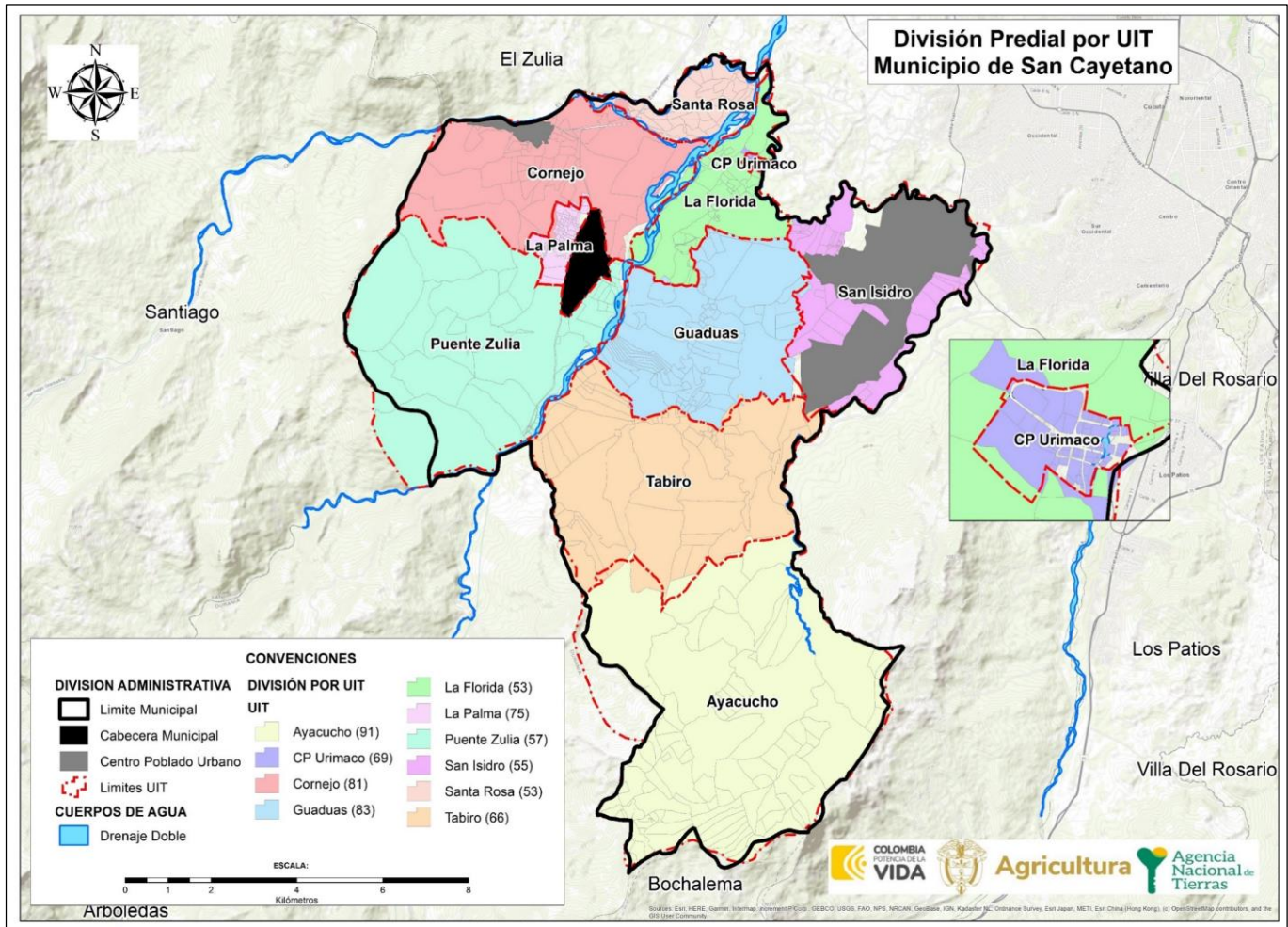
## 16. UIT

- Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”); para el municipio se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial de San Cayetano, Norte de Santander



FUENTE: elaboración propia, 2023.

TABLA 32. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT

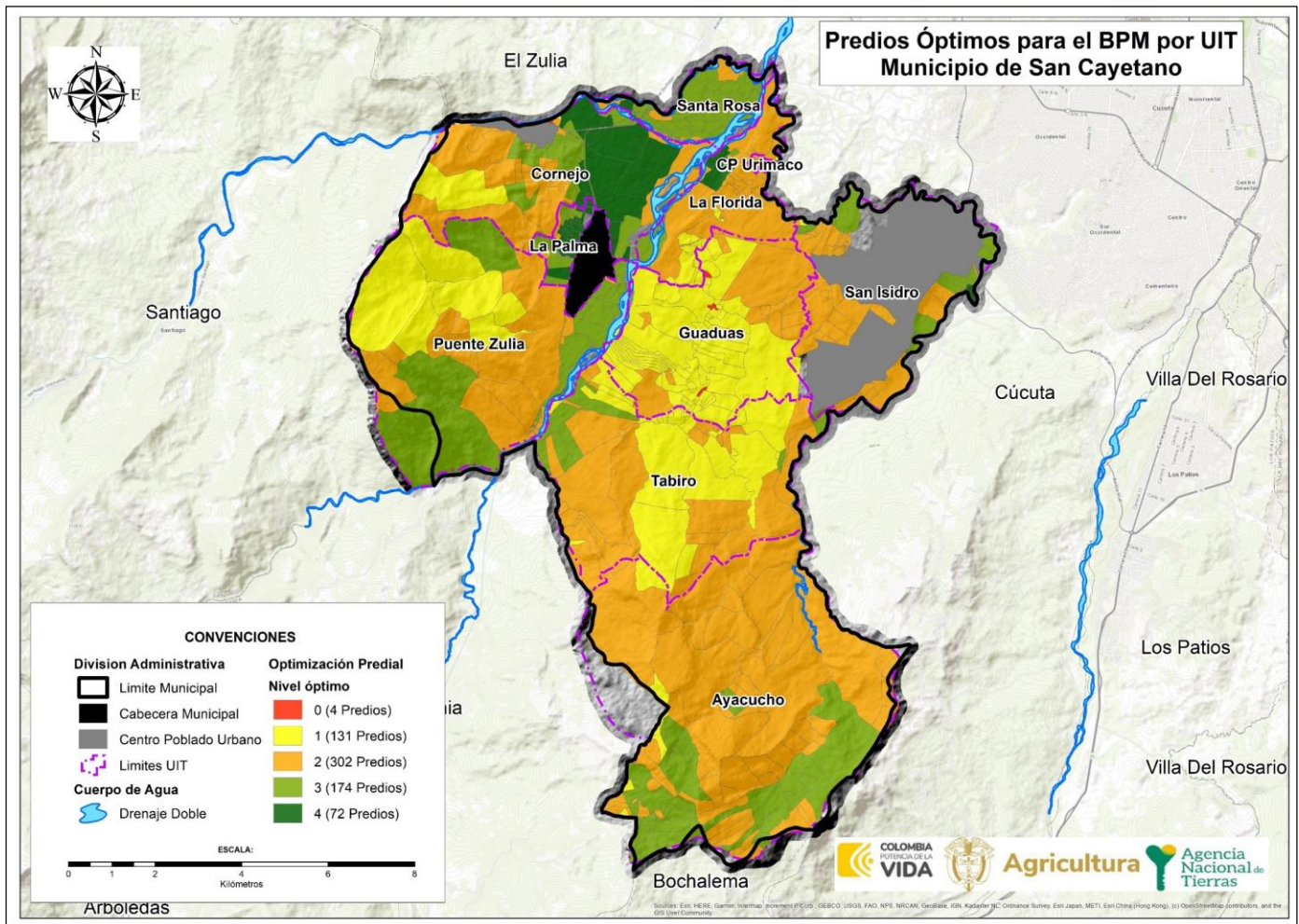
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Ayacucho	91	3495,10	13,32%
Cornejo	81	1415,35	11,86%
CP Urimaco	69	16,29	10,10%
Guaduas	83	1485,82	12,15%
La Florida	53	686,94	7,76%
La Palma	75	138,59	10,98%
Puente Zulia	57	2486,20	8,35%
San Isidro	55	545,99	8,05%
Santa Rosa	53	314,78	7,76%
Tabiro	66	2196,38	9,66%

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TOTAL	683	12781,43	100,00%
FUENTE: elaboración propia. San Cayetano, Diciembre de 2023.			

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en San Cayetano, Norte de Santander



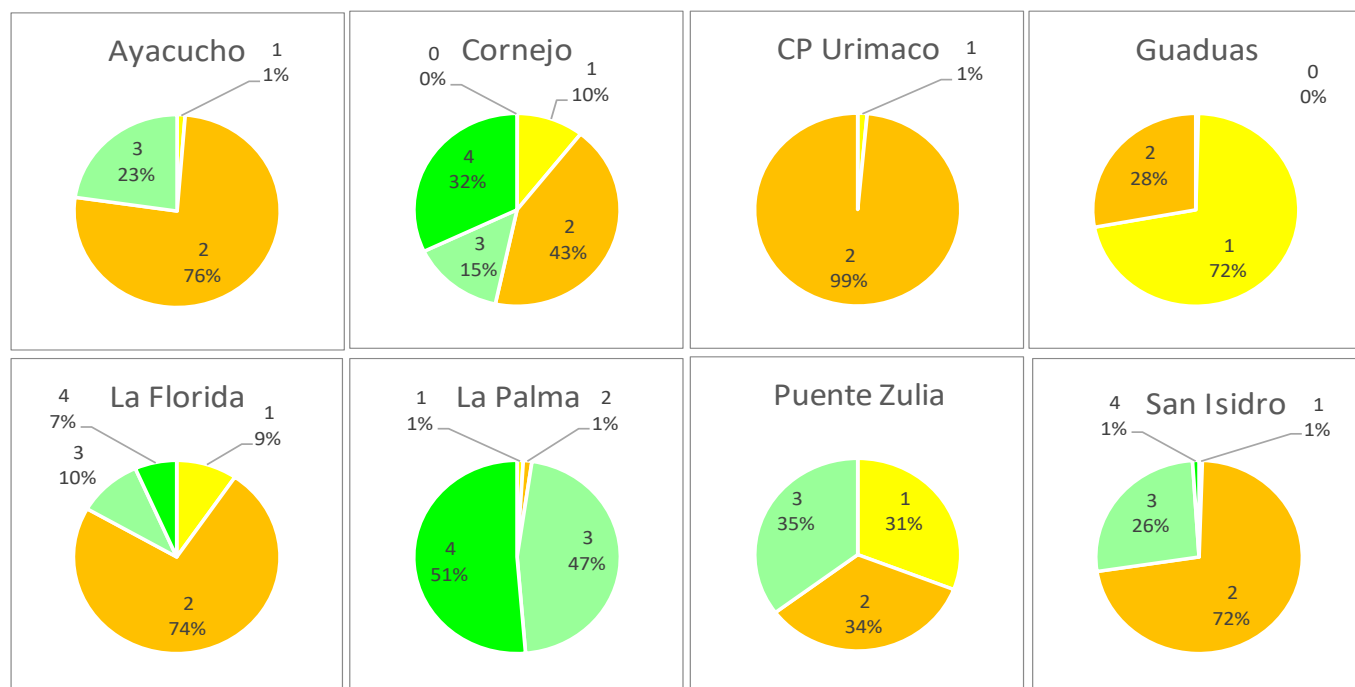
FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

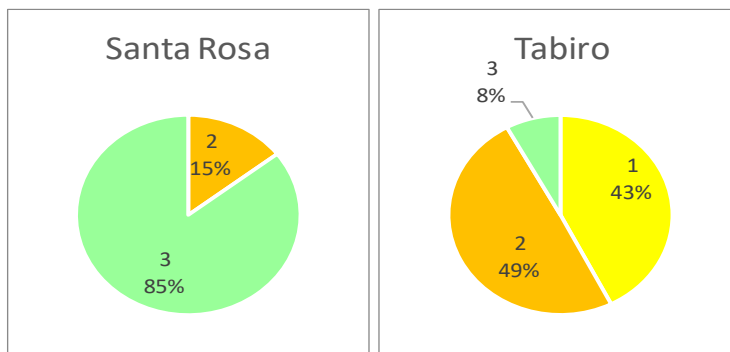
Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

UIT	0		1		2		3		4		Área Ha por UIT
	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	#	Área	
Ayacucho			4	44,19	55	2657,00	32	793,91			3495,10
Cornejo	1	0,79	6	148,94	34	605,80	31	205,68	9	454,13	1415,35
CP Urimaco			3	0,24	66	16,04					16,29
Guaduas	3	6,11	65	1065,28	15	414,43					1485,82
La Florida			17	65,39	30	506,87	2	69,60	4	45,08	686,94
La Palma			1	1,33	1	1,87	15	64,27	58	71,11	138,59
Puente Zulia			7	768,27	26	841,34	24	876,58			2486,20
San Isidro			1	2,79	37	393,58	16	144,05	1	5,57	545,99
Santa Rosa					7	45,81	46	268,97			314,78
Tabiro			27	934,25	31	1087,97	8	174,16			2196,38
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>6,91</b>	<b>131</b>	<b>3030,70</b>	<b>302</b>	<b>6570,71</b>	<b>174</b>	<b>2597,22</b>	<b>72</b>	<b>575,90</b>	<b>12781,43</b>

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021



FUENTE: Elaboración propia, diciembre de 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en San Cayetano se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4) que para el caso de San Cayetano están concentrados en La Palma, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3), finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 1) principalmente localizadas en Guaduas y Tabiro. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Cornejo	81	1.415,35
2	La Palma	75	138,59
3	Puente Zulia	57	2.486,20
4	Santa Rosa	53	314,78
5	Ayacucho	91	3495,10
6	Tabiro	66	2196,38
7	Guaduas	83	1485,82
8	La Florida	53	686,94
9	CP Urimaco	69	16,29
10	San Isidro	55	545,99
<b>TOTAL</b>		<b>683</b>	<b>12781,43</b>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de San Cayetano tienen las siguientes condiciones<sup>40</sup>:

- Presenta coberturas predominantes de Vegetación secundaria o en transición.
- Precipitación anual de 1000 a 1500 con aproximadamente 50 – 150 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de 26- 28 °C y al sur de 20- 24 °C.
- Clima al norte del municipio Cálido Semiárido y al sur Templado Semiárido.
- Pendientes entre 12% y 50%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 450 predios (444 espacializados + 6 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:


- **Registros espacializados 444 predios:**

De la base predial API correspondiente a 683 registros espaciales, se tiene que:

- a. No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto\_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, y No objeto de OSPR* (222 predios).
- b. Se tienen en cuenta 427 registros con “objeto\_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- c. Adicionalmente hay 34 registros con “objeto\_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 17 registros, que agregados a los 427 da un total de 444 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 444 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 7.412 ha + 8.220 m<sup>2</sup> y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

<sup>40</sup> Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE (%)
Ayacucho	2581,65	2581,65	Método mixto	70	70	25 - 50
Cornejo	661,28	766,90	Método mixto	45	47	25 - 50
CP Urimaco	15,86	15,86	Método Directo	65	65	12 - 25
Guaduas	434,83	515,31	Método mixto	31	34,5	12- 25
La Florida	381,52	422,30	Método mixto	19	23,5	3 - 7
La Palma	51,35	51,92	Método Colaborativo	50	50,5	3 - 7
Puente Zulia	1042,45	1281,72	Método mixto	31	34	25- 50
San Isidro	403,04	403,04	Método mixto	47	47	12 - 25
Santa Rosa	198,52	205,99	Método Colaborativo	32	34	3 - 7
Tabiro	1145,11	1168,12	Método mixto	37	38,5	12 - 25
<b>TOTAL</b>	<b>6915,62</b>	<b>7412,82</b>		<b>427</b>	<b>444</b>	

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

- **Registros sin espacializar 146 predios:**


Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de **146** predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto\_ospr” registran en las categorías *Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (133 predios), lo que deja un universo de 13 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto\_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 6 clasificados en el método Método mixto, con pendiente de 25 - 50

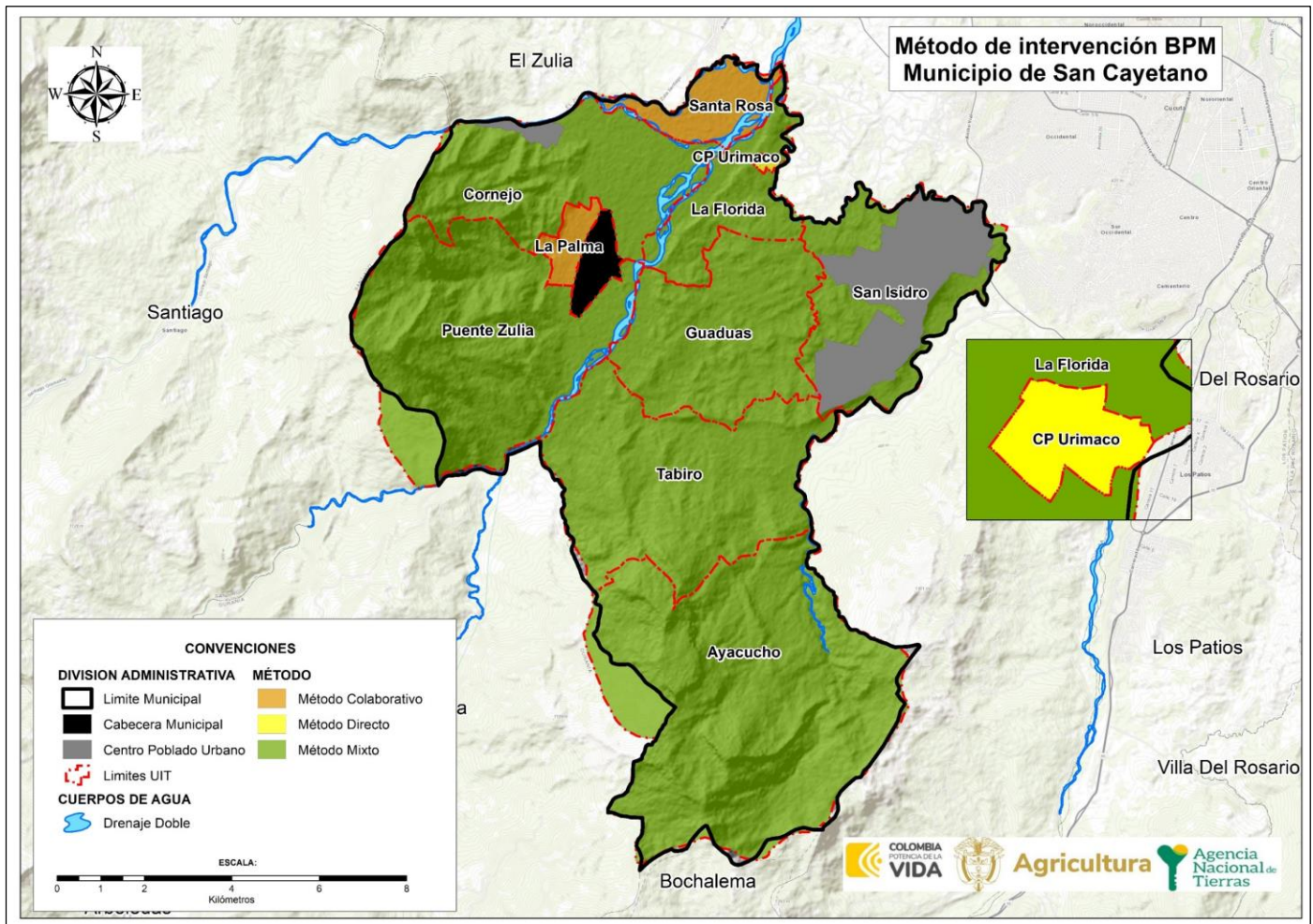
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
Acceso a tierras	9	4	Método mixto	12 - 25
Administración de tierras	3	1	Método mixto	12 - 25
Por determinar	1	1	Método mixto	12 - 25
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>Método mixto</b>	<b>12 - 25</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de San Cayetano, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.


Mapa 25. Métodos de intervención por UIT



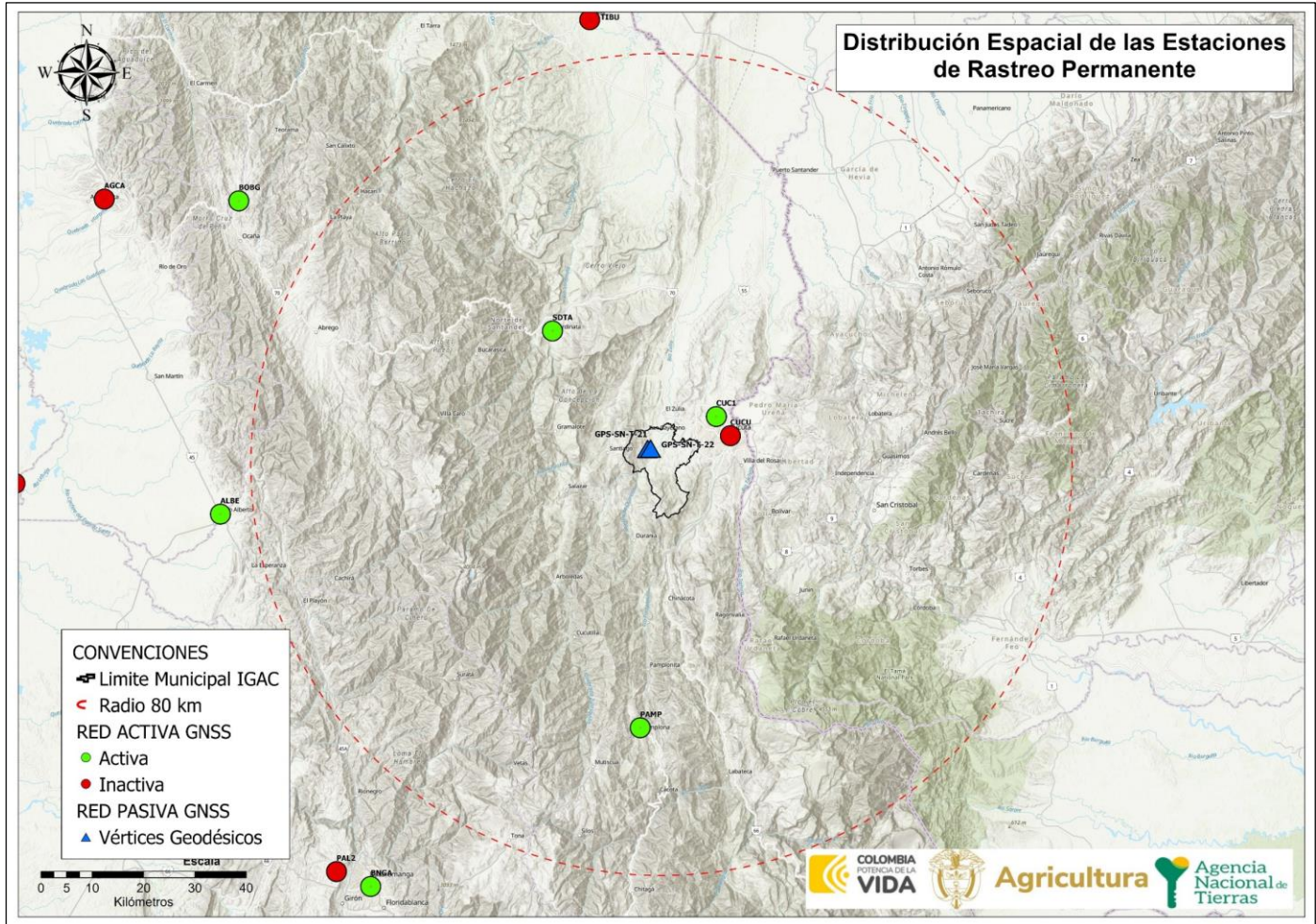
FUENTE: elaboración propia. Diciembre de 2023.

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

A continuación se presenta la RED activa GNSS con estado ACTIVO a la fecha (Diciembre 2023) y los vértices Geodésicos presentes en el municipio de San Cayetano:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 26. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en San cayetano



FUENTE: elaboración propia. Con información de la red Activa y Pasiva GNSS – IGAC (Mapas Colombia.) Diciembre de 2023.

En relación con la existencia de los insumos necesarios para la implementación, a la fecha no se cuenta con imagen aérea u ortofoto aprobada por el IGAC ni cartografía de detalle a escala 1:10.000 o mayor.

Otro elemento para tener en cuenta corresponde al proceso de actualización catastral, del cual, según la base denominada Indicadores consolidados IGAC, se identifica que en el municipio de San Cayetano hay actualización catastral, la última actualización rural fue en el 2019, y por ende se entiende actualizado, sin embargo, en Colombia en mapas y en los servidores no se cuenta con el insumo de Ortofotos.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:


- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:
- **ACTORES INTERESADOS E INSTANCIAS PARTICIPATIVAS:**

Dentro de los actores interesados tenemos a los actores sociales, es decir los representantes de las JAC de las veredas del municipio. Como se observó en el correspondiente acápite, los líderes y lideresas ofrecen su conocimiento, ubicación y manejo de dinámicas del territorio para una comunicación efectiva con la comunidad rural, lo cual facilita el diálogo y la réplica de información. También aportan su experiencia en liderazgo y resolución de conflictos dentro de sus comunidades, su compromiso como líderes comunitarios, habilidad para conciliar y resolver dificultades, si llega a ser necesario. Los líderes y lideresas de las JAC, tienen respaldo, apoyo, reconocimiento y credibilidad de su comunidad y de sus pares de otras JAC.

Los representantes de las JAC han dejado ver su motivación para que se implemente el POSPR, el que consideran de vital importancia, ya que a través de este se puede consolidar la tenencia de la tierra de una manera jurídica estable y duradera; ya que fortalece sus comunidades y veredas, resuelve conflictos de tierras, promueve la equidad, y contribuye a un desarrollo sostenible en el territorio. Ellos se encuentran informados del objetivo del POSPR, y están dispuestos a colaborar activamente en su ejecución. La comunidad campesina, se muestra dispuesta a participar activamente en el proceso de Implementación, y a aportar su conocimiento y experiencia para lograr una implementación efectiva y beneficiosa ante todo para los habitantes rurales, y también para todo el municipio.

- **SEGURIDAD**

La dinamicidad de la variable de seguridad y el cambio en los contextos territoriales requieren que una vez sea seleccionado el municipio que será objeto de intervención mediante cualquier modelo de atención por parte de la ANT,

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

se mantenga un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.

Teniendo en cuenta la validación de las variables relacionadas con orden público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad se puede establecer que a la fecha se desarrollan unas condiciones óptimas para la proyección de actividades de OSP, toda vez que se pudo evidenciar que no existe presencia de cultivos ilícitos en los últimos 10 años y el municipio se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como Libre de Reporte de Sospecha por Minas Antipersonal y Municiones Utilizadas Sin Explosionar. y el 25 de abril de 2016 el municipio fue declarado libre de sospecha de contaminación por MAP/MUSE.


En cualquier caso, se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT.

- **DETERMINANTES**

Con relación a las condicionantes, el municipio se encuentra con determinantes restrictivas ambientales en un 63,5% en cuanto a Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica, como lo es Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público, para lo cual deberá revisarse las posibles rutas jurídicas misionales aplicables antes de iniciar la fase de implementación. Sin embargo, En todo caso, para iniciar el BPM se recomienda evaluar las condiciones sociales, ambientales, de riesgo, y jurídicas para el inicio de la operación.

- **RIESGO**

En materia de determinantes de riesgo se tiene que, para el municipio de San Cayetano, no se cuenta con la información aportada por la alcaldía municipal sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto de este como restricción sobre predios y área específica. Si bien no es posible adelantar el análisis de factores de riesgo como determinantes restrictivas, resulta de importancia poder ampliar la información existente en materia de riesgo a modo de condicionante, por lo cual se profundiza sobre el particular en el análisis de determinantes condicionantes, dado que la identificación de un riesgo alto, ante eventuales amenazas, puede llevar a desestimar algunos predios en el marco de la implementación. Adicionalmente, tampoco se tiene información de áreas e

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

infraestructuras de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto predial y de área en esta temática.

- **ACCESIBILIDAD**

Respecto al tema de accesibilidad, en el ejercicio de cartografía social se logró identificar que según manifiesta la población las vías para el acceso a corregimientos y veredas del municipio están en regular estado, ya que, en tiempos de lluvia, las vías de estas zonas presentan deslizamientos que dificultan el desplazamiento normal de las comunidades dentro del territorio. Estas épocas de lluvia se dan en las veredas:

- **Tabiro y Las Palmas:** Entre los meses de (febrero a marzo y de agosto a noviembre).
- **Ayacucho y Guaduas:** Entre los meses de (marzo, abril, octubre y noviembre).
- **La Florida y Santa Rosa:** Entre los meses de (enero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre).


- **CONFLICTOS LIMITROFES**

Frente a las condiciones asociadas a estos conflictos territoriales se recomienda que, en la articulación con la Alcaldía municipal, se sugiera adelantar los procesos de deslinde sugeridos por el IGAC y la clarificación de límites municipales con sus vecinos colindantes.

Se recomienda consultar la información al respecto del ente territorial, así como verificar con especialización que realiza el área catastral, con la finalidad de poder identificar plenamente a que corregimiento pertenece cada vereda limítrofe. Ya que se exceden con el municipio de Santander de Quilichao.

- **ARTICULACIÓN COMUNITARIA**

Para la intervención en el municipio se recomienda el método colaborativo, por lo cual se requerirá de una gran articulación entre el municipio y liderazgos comunitarios para que, al momento de la implementación, los mismos sigan convocando a la comunidad para realizar dicha actividad. Esto con el fin de seguir involucrando directamente a los actores locales, quienes pueden proporcionar guías expertos que conocen el terreno, lo que facilitará el tránsito por las vías complicadas, identificando que zonas tienen movilidad compleja, especialmente después de eventos climáticos adversos pueden brindar una verificación actual de las vías.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### CONCLUSIÓN:

Después de adelantar el ejercicio de análisis territorial, y teniendo en cuenta las recomendaciones frente al desarrollo operativo, es posible concluir que, el municipio de San Cayetano presenta condiciones óptimas para que la ANT desde su modelo de intervención por oferta, pueda implementar el POSPR. Preliminarmente, se trata del posible enrutamiento de 450 predios, 444 predios espacializables y 6 no espacializables.

## 19. COSTEO


Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de San Cayetano es de \$841.394.000, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto General de la Nación.

TABLA 37. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	85	19%
MIXTO	301	67%
DIRECTO	65	14%
<b>TOTAL, PREDIOS</b>	<b>451</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL, HÉCTAREAS</b>	<b>7.412,82</b>	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$461.934.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$841.394.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$1.026.520
FUENTE: Elaboración propia. San Cayetano , Noviembre de 2023.		

TABLA 38. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 323.353.800
2	Validación Catastro	\$ 92.386.800
3	Enrutamiento	\$ 46.193.400
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 344.750.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 34.710.000
FUENTE: elaboración propia. San Cayetano, Noviembre de 2023		



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

Numero de predios	450
Espacializados	444
No espacializados	6
Número de hectáreas	7.412,82
Promedio de hectáreas por predio	16,47
Valor por hectárea	62.315,56

FUENTE: elaboración propia. San Cayetano, Diciembre de 2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	39
Predios Baldíos	394
Por determinar	17
<b>Total general</b>	<b>450</b>

FUENTE: San Cayetano, Diciembre de 2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


METODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	85	0,09
Método Directo	10	3	301	0,50
Método Mixto	10	3	65	0,11
<b>TOTAL</b>			<b>451</b>	<b>0,70</b>

FUENTE: San Cayetano, Noviembre de 2023.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-6,69%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.026.520

FUENTE: San Cayetano, Noviembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 20. METAS E INDICADORES

- **Área Barrida a Caracterizar (ha):** 7412,82 (444 predios espacializados).
- **Número predios:** 450 Predios.
- **Mínimo de expedientes a conformar:** 450 categorizados según API así:444 predios espacializados + 6predios No espacializados.


## 21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 445 predios que equivale a 7.413 ha. Se prevé una operación de 0,7 meses para el componente de visita predial y 5 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ETAPA	MESES	1		2				3				4				5					
ACTIVIDAD	# SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Capacitaciones	2	■	■																		
Alistamiento	4			■	■	■	■														
Avanzada social	4					■	■	■	■												
LPP / RP	3									■	■	■									
Postproceso	1												■								
GDB	1												■								
MTJ 1	2													■	■						
Agrotécnico	1																■				
RESO	1																				■



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Banco de la República. (2017). Documentos de Trabajo sobre Economía Regional. *La Línea Negra y otras áreas de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta: ¿han funcionado?*(253), 1-24. Obtenido de [https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser\\_253.pdf](https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_253.pdf)

Fundación Magdalena Blogspot. (20 de Agosto de 2012). *fundacionmagdalena.blogspot.com*. Obtenido de <http://fundacionmagdalena.blogspot.com/2012/08/republica-colombia-departamento-del.html>


Ministerio de Cultura. (31 de Mayo de 2023). *Ministerio de Cultura*. Obtenido de Sistema de conocimiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la sierra nevada de Santa Marta: <https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Pes-Pueblos-de-la-sierra-nevada.aspx#:~:text=La%20Ley%20de%20Origen%20es%20un%20conjunto%20de%20c%C3%B3digos%20de,todos%20los%20componentes%20naturales%20que>

OGT, O. G. (2018). *Shikwakala El Crujido de la Madre Tierra*.

Plan de Desarrollo Municipal Fundación Magdalena 2020-2023. (2023). *Alcaldía Fundación Magdalena*. Obtenido de Plan de Desarrollo : <https://fundacion-magdalena.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionYControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO.pdf>

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : [https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/)




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO. ....	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....	4
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....	6
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	15
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT) .....	18
6.	DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA .....	26
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA .....	30
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	35
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA .....	39
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL .....	40
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD .....	47
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR .....	50
13.	ANÁLISIS MISIONAL .....	56
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS .....	57
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP) .....	57
16.	UIT .....	59
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM.....	64
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	68
19.	COSTEO .....	71
20.	METAS E INDICADORES .....	73
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	73
	BIBLIOGRAFÍA.....	74



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

#### INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización del Municipio de San Cayetano en el departamento de Norte de Santander .....	5
Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio de San Cayetano, Norte de Santander .....	7
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en San Cayetano, Norte de Santander .....	8

#### INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 14. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	24

#### INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE SAN CAYETANO .....	44
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	62

